
	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	<b>FORMATO MEMORANDO</b>		Versión: 01	Página 1 de 2	

<b>CÓDIGO</b>	1400	<b>CONSECUTIVO</b>	0371
<b>FECHA</b>	14 de febrero de 2023		
<b>PARA</b>	LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA	<b>CARGO</b>	Secretaria Privada
<b>DE</b>	ETHEL YANET CASTRO MANUEL	<b>CARGO</b>	Secretaria de Salud
<b>ASUNTO</b>	Solicitud de Autorización a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		

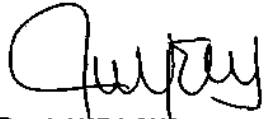
Cordial Saludo,

De la manera más respetuosa, se solicita autorización de inicio del proceso de contratación para la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta la necesidad del servicio en la Secretaría, en los siguientes términos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR HONORARIOS	PLAZO
<b>YESENIA ACOSTA MARENGO</b>	Prestar servicios profesionales como Médico a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento.	05 - 2.1.2.2.2.8.90.23.1 - 200 Secretaria de Salud - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$4.281.595,00 / Mensuales  \$8.563.190,00 / Total	DOS (02) Meses

Atentamente,

  
**ETHEL YANET CASTRO MANUEL**  
Secretaria de Salud

  
**Vo.Bo. LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA**  
Secretaria Privada

Proyectó: E. CASTRO  
Revisó: E. CASTRO  
Archivó: W. Smith




|

-----



LISTADO A.H
NOMBRRES
JUDEX ABRAHAM
NASIFF MOUALLEM
KELLY DE LA ROSA AGRESOTT
GERBERTO DE LA ROSA AGRESOTT
DIANA DAYAN PINZON MIRANDA
KATHERINE OVIEDO SEPULVEDA
RAPHAEL ARENA VICHAL
KARINA CAUSIL ARCHBOLD
ILUS DIAZ
GUILLEMO HUMPHRIS THYME
CONNEL MARTINEZ
EDUBIS WESTER
ANGIE BUENO
ILDA CORTEZ
YENESIA ACOSTA
MARINA EL MARRIO
KAREN JOHANNA CAMPBELL SOTO
ROQUE JOSE DE LA HOZ PEREZ
MAKOL BLANQUICET
ALEXA HINCAPIE
JOSHUA RUEL MACLEAN BORRERO
MAYARITH HUFFINSTON MAKE
ROCIO SEPULVEDA
GLORIA GARCIA DE RAMIREZ
DAVIS JOSE RODRIGUEZ FLOREZ
VICTOR PINZON
HELEN GUZMAN VASQUEZ
JONATHAN ARIAS RODRIGUEZ
TATIANA FALARDO
ALICE RODRIGUEZ HOOKER
MARIEE CHRISTOPHER
STANLY CAMRASQUILLA
CINDY MUÑOZ
LUIS CERVANTES
ASTRID CECILIA VALERA VELEZ
ILDA VEGA
LUIS ALBERTO RICO
JHON CONTRERAS
DAIBIS GONZALES SERRANO
CARLOS CASTRO
ANA JULIA HERNANDEZ DOWNS
CARLOS SAAMS
BERTHA PALACIO PEDRZA
GEORGE ARCHBOLD HENRY
KATERINE ALVARINO
MARLON MITCHELL
ALEXANDER CERA
WILFRIDO RAFAEL PACHECO BALLESTA
LINA MARCEL RICO MAGRISH
KEIBRYL ARCHBOLD BOWDEN
YASARA MESA BANGUERO
SAUL FITATA
JOSEPHINE HOWARD JAMES
JOSUE ENRIQUE BARKER MARTINEZ
JENIFER CASTRO HERRERA
JESICA PAULINA POMARE LEVER
DILAN ANAYA ZARATE
ALLIANDRA JARABA SANCHEZ


  
 W. T. ...
   
 Gobernador
   
 01-02-23





**LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS  
PARA SUSCRIBIR CONTRATOS**

Prestación de Servicios profesionales \_\_\_\_\_ Apoyo a la Gestión \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Yessica Acosta

DEPENDENCIA:

ORDEN	REQUISITO DOCUMENTAL	1	2	3	4
	<b>OFERTA Y SOPORTES</b>				
1	Certificado inscripción en el banco de proyectos				
2	Estudio de Sector y Análisis de Mercado				
3	Estudios previos				
4	Certificado Disponibilidad Presupuestal				
5	Solicitud de Certificado de personal de Planta				
6	Certificado de personal de Planta				
7	Invitación				
8	Carta de Propuesta de Servicios				
9	Hoja Vida Función Pública (SIGEP) con fecha de impresión	/			
10	Hoja Vida Proyectada	/			
11	Diplomas o Certificaciones de Estudios	/			
12	Certificaciones de Experiencia	/			
13	Documento de Identificación	/			
14	Registro Único Tributario - RUT (Actualizado a 2019) fecha de impresión a partir de 2019	/			
15	Certificado Contraloría Vigente	/			
16	Certificado Procuraduría Vigente	/			
17	Certificado Policía Vigente	/			
18	Situación Militar definida (Menor 50 años)				
19	Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla	/			
20	Certificado Afiliación Pensión (como Independiente)	/			
21	Certificación Cuenta Bancaria	/			
22	Certificado de Medidas Correctivas vigente (multas y sanciones)	/			
23	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)	/			
24	Copia Tarjeta Profesional	/			
25	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (si aplica)				
26	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si aplica)				
27	Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) - Para contratistas que trabajen con menores de edad	/			
28	Certificado de idoneidad (tener en cuenta la última fecha de los documentos entregados por el contratista)				
29	Contrato				
30	Registro Presupuestal (RP)				
31	Garantías Exigidas (Si aplica)				
32	Cuentas de Cobro con sus soportes				
33	Informe de Supervisión				
34	Egreso	/			
35	Pantallazo de Secop				

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISÓ ÁREA:



NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISÓ ÁREA ENCARGADA DE  
CONTRATACIÓN

1 1 1 1



1 1 1 1



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Código</b> FO-AP-GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión 02</b>	<b>Página 1 de 6</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS  
(DECRETO 1082 DE 2015)**

<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	OFICINA ASESORA JURÍDICA
<b>FECHA:</b>	31 DE MAYO DE 2023

**1. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos, esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de **planeación** es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. *Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...)."*

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

La Gobernación de San Andrés Isla, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la



100

1



-----



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Código</b> FO-AP-GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión 02</b>	<b>Página 2 de 6</b>	

Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

La Gobernación de San Andrés Isla, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

## 2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Gobernación de San Andrés Isla en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitu personae".

En los últimos años, San Andrés ha venido en incremento la oferta de personal calificado, pues la cosmovisión del mundo ha cambiado y así mismo la del nativo y el residente que cada día reconocen más la importancia de acceder a una educación superior. La tecnología, la frecuencia de vuelos, la disminución de los costos de transporte aéreo, han influenciado para hacer más accesible a la comunidad isleña una educación superior de buena calidad. En respuesta hoy son muchos más los profesionales que habitan el archipiélago y la rama de la salud no es la excepción.

Existe en la isla una oferta de profesionales en salud considerable, algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.



Ha de decirse, sin embargo, que el Departamento dado su carácter de público adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales, más exactamente la contratación directa fijando unos honorarios mensuales previamente determinados en un acto administrativo según el nivel de estudios y la experiencia de cada persona y la labor para la cual ha sido contratado/a.

La Gobernación de San Andrés Isla, dispone como verdadera riqueza de nuestro departamento a su Gente por lo tanto, para lograr un archipiélago igualitario, en la que se cierren las brechas sociales, se debe privilegiar el interés de la ciudadanía en general por encima del interés particular, por lo tanto hay que lograr que los isleños sean agentes de su propio desarrollo; para ello el gobierno en todas sus dimensiones debe incidir en propiciar los cambios que mejoren la calidad de vida de todas las personas.

Los procesos misionales, administrativos, contractuales adelantados por las entidades estatales sometidas el estatuto general de contratación de la administración pública, en materia de salud pública, normas de carácter del derecho público contemplados en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 9 de 1979, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3039 de 2007, Resolución 425 de 2008, entre otros; se toman complejos debido a la abundante regulación y reglamentación jurídica que los cobija, lo cual genera la necesidad de que la Gobernación de San Andrés Isla, como entidad territorial y por lo tanto entidad pública cobijada por las referidas normas, cuente con los servicios de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia profesional como Médico que preste sus servicios profesionales en el área de la salud pública, en el desarrollo de la actividad de la entidad, con el fin de lograr que los procesos se ajusten y adecúen a la normatividad Constitucional, legal y reglamentaria vigente, por parte de la secretaría de Salud Departamental.

En la actualidad la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés Isla cuenta con los servicios de pocos médicos en el área de la salud de planta, resultando insuficiente debido a la cantidad de procedimientos que deben realizarse, atendiendo las necesidades de la entidad, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de otra persona, sea natural o jurídica, con formación académica y experiencia en la disciplina de la salud, para que refuerce la labor que viene realizando el profesional que actualmente realiza la asesoría en materia de administración y seguimiento a los procesos internos de la Secretaría de Salud.



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Código</b> FO-AP-GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión 02</b>	<b>Página 3 de 6</b>	

Resulta importante precisar que la persona que se contrate realizará actividades de apoyo que refuercen las que actualmente se adelantan por la Secretaría de Salud en el campo de la salud pública.

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaría de Salud para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a un Médico con experiencia laboral entre doce (12) a treinta y seis (36) meses que adelante y ejecute los procesos de la salud pública que se deriven de las actividades misionales que se requieren en el marco de su desarrollo, toda vez que el personal que se encuentra vinculado directamente a la planta de la Secretaría de Salud no es suficiente para cumplir con la implementación de sus competencias misionales; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un colaborador externo que contribuya al cumplimiento de los fines de la Secretaría.

La experiencia y formación profesional y académica debe acreditarla en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

### 3. DESCRIPCION DEL CONTRATO



<b>3.1 OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales como Médico a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento.
<b>3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p><b>Generales:</b> 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la <b>GOBERNACIÓN</b> cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. <b>Específicas:</b> 1) Apoyar al Secretario de Salud en asuntos médicos y administrativos que interesen a la entidad y absolver las consultas y requerimientos que se le formulen en estas materias. 2) Emitir por escrito Conceptos en salud para procesos en jurídica y de planeación cuando la Secretaría de Salud o cualquier dependencia de la Institución lo requiera. 3) Brindar apoyo desde su profesión en la realización de la contestación a los derechos de petición y tutelas de aquellos que se radiquen en la correspondencia y por correo procesos administrativos, que adelante la Secretaría de Salud. 4) Actuar con eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales y de planeación en salud, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia. 5) Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, reglamentario parcial de la Ley 1581 de 2012. 6) Realizar apoyo y brindar conceptos en asuntos administrativos que requiera la Secretaría de Salud. 7) Asistir a las reuniones de trabajo que el supervisor del contrato le indique que se relacionen</p>

1

4

1



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Código</b> FO-AP-GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión 02</b>	<b>Página 4 de 6</b>	

	<p>con el objeto del contrato. 8) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato. 9) El contratista asumirá los gastos transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato. 10) Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento con el objeto contractual.</p>
<b>3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	DOS (02) MESES
<b>3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Sede de la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés Isla.
<b>3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	El valor del presente contrato es de la suma de <b>OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$8.563.190,00,00) M/CTE.</b> ; LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en dos (02) cuotas mensuales por valor cada una de <b>CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.281.595) M/CTE.</b>
<b>3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.</li> <li>❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li> <li>❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.</li> <li>❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios</li> <li>❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</li> <li>❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida</li> <li>❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</li> <li>❖ Certificados de formación académica.</li> <li>❖ Copia de la Tarjeta profesional si se requiere.</li> <li>❖ Acreditar la experiencia requerida.</li> <li>❖ Formato declaración juramentada de bienes y rentas</li> </ul>
<b>3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR</b>	La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
<b>3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.</li> <li>❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.</li> <li>❖ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.</li> <li>❖ Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.</li> </ul>

#### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO PÚBLICO	SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATACIÓN DIRECTA	X
--------------------	------------------	---------------------	----------------------	---

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar la oficina jurídica.

El proceso de selección y el contrato para suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.



1

2



3

4

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Código</b> FO-AP-GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión 02</b>	<b>Página 5 de 6</b>	

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 017 del 2022, la cual en su artículo 71 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del Departamento mediante Decreto No. 0250 del 08 de mayo de 2023, delegó a la Oficina Asesora Jurídica del Departamento el trámite precontractual referente a la contratación directa inferior a 100 SMLMV derivada del literal h numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007.

#### 5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser Médico de profesión con experiencia laboral de doce (12) a treinta y seis (36) meses, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Plazo de ejecución: DOS (02) MESES.

Valor total del contrato: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$8.563.190,00,00) M/CTE.

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

#### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; dada para el caso ser Médico de profesión con experiencia laboral entre doce (12) a treinta y seis (36) meses, del oferente la cual debe estar directamente relacionada con los servicios, de acuerdo con el perfil definido en el presente estudio.

#### 7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen los riesgos previsibles tal como figura en el anexa N° 02 del presente estudio previo.

#### 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.



1

2

3

4



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Código</b> FO-AP-GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión 02</b>	<b>Página 6 de 6</b>	

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015

  
**KIUTT MILENA RODERO PIMIENTA**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**  
**GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA**

1

4



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	<b>MEMORANDO</b>	Versión: 00	Página 1 de 4

CÓDIGO 1020 CONSECUTIVO 0208  
FECHA JUNIO 1 DE 2023  
PARA ELKIN JOSE GRAU ROJANO CARGO Profesional Especializado Jefe Presupuesto  
DE KIUTT RODERO PIMIENTA CARGO Jefa Oficina Jurídica  
ASUNTO Solicitud de CDP

Formalmente solicito a usted la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal que se presenta a continuación:

**INSTRUCCIONES**

<b>Rubro 1</b>	Cantidad de CDP.	8		
	BPIN - Proyecto	FUNCIONAMIENTO		
Rubro + Nombre	05 - 2.1.2.2.2.8.90.23.1 - 200 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción			
Cod. CPC	Cod. Producto MGA	Cod. Política		
0	N/A	0		

	OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
DAN ELKIN ROMERO STEPHENS	Prestar sus servicios como Técnico en Análisis y Programación de Computadores para el apoyo de las actividades de digitación y actualización de bases de datos de los diferentes proyectos bajo la Unidad de Salud Ambiental y de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria de la Secretaría de Salud Departamental.	\$ 3.146.188	\$12.584.752
YESENIA ACOSTA MARENGO	Prestar servicios profesionales como Médico a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento.	\$4.281.595	\$8.563.190
STEPHANIE COLORADO RESTREPO	Prestar servicios profesionales como Médico a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento.	\$4.281.595	\$8.563.190
ANAHI NERNA PRECIOUS SUN STAR PAEZ BENT	Prestar su servicio profesional como enfermera de apoyo para la gestión del programa ampliado de inmunización - PAI en el ente territorial y apoyar la vigilancia de eventos inmunoprevenibles para garantizar el cumplimiento de la normatividad y los lineamientos del Programa del Ministerio de Salud y Protección.	\$3.924.314	\$7.848.628
WILLIAM EDGARDO BENITEZ CASTRO	El contralista se compromete apoyo a la gestión humano en la secretaria programa de salud para con el Departamento a prestar su servicio de como Técnico en Administración del recurso humano en la realización de actividades del Ámbito Laboral de la Gobernación de San Andrés Islas.	\$3.148.188	\$12.584.752

*Handwritten signature and date:*  
3-6-23

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	<b>MEMORANDO</b>	Versión: 00	Página 2 de 4

NIDIAN AVILA SARMIENTO	EL CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como Tecnóloga en contabilidad y finanzas en la Secretaría de Salud para el fortalecimiento administrativo y de gestión para el fortalecimiento del equipo de prevención de las enfermedades transmitidas por vectores y las zoonosis.	\$ 3.323.786	\$ 6.647.572
SHELLY VARGAS MCLEAN	Prestar sus servicios profesionales como profesional en culinaria y gastronomía en el fortalecimiento de las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento, San Andrés, y Providencia, en la Secretaría de Salud	\$3.924.314	\$ 7.848.628
NAHAMA MYLES ABDUL AZIS	Prestar sus servicios profesionales como Nutricionista en la Secretaría de Salud en la realización de los procesos de vigilancia en salud pública para el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud	\$ 3.924.314	\$ 7.848.628

TOTAL DEL CDP

\$ 72.489.340

TOTAL CDP 8

<b>Rubro 2</b>	Cantidad de CDP	1		
	BPIN - Proyecto	2021002880016- FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO.		
	Rubro Nombre	05 - 2.3.19.4.6.1.2 - 201 ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD		
	Cód. CPC	Cod. Producto MGA	Cod. Política	
	91119	19.01.061	0	
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>		<b>OBJETO</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
MARIA LUISA MERCADO HERRERA		Prestación de servicios Profesionales medicina en la Secretaría de Salud para realizar las acciones de inspección, vigilancia y control de las intervenciones establecidas en las guías y protocolos en el marco del plan decenal de salud pública y la Resolución 3280 del 2018 para contribuir al fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva, las violencias basadas en género, énfasis en las violencias sexuales y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.	\$3.924.314	\$7.848.628

TOTAL DEL CDP

\$ 7.848.628

TOTAL, CDPs

1

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	<b>MEMORANDO</b>	Versión: 00	Página 3 de 4

Cantidad de CDP	3
BPIN - Proyecto	2020002880061 - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS.

Rubro 3	Rubro Nombre	05 - 2.3.19.2.9.1.2.3.2-200 INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		
	Cod. CPC	Cod. Producto MOA	Cod. Política	
	85999	19.03.011	0	

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
KELLY TEJADA RAMOS	Prestar sus servicios profesionales como Ingeniera Biomédico, para apoyar el desarrollo de actividades de Inspección y vigilancia de factores de riesgo ambiental del proyecto Mejoramiento de la Salud Ambiental y de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria incluidos en el Plan Territorial de Salud en el Departamento Archipiélago.	\$4.637.428	\$18.549.712
GIZETH VASQUEZ BEN	Prestar sus servicios profesionales como Instrumentadora Quirúrgica con formación como Verificador de condiciones de Habilitación para brindar apoyo en las acciones de Inspección y Vigilancia a la Prestación de Servicios de Salud y de Fortalecimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y de Habilitación-enmarcados en el Proyecto Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria del Plan Territorial de Salud	\$4.637.428	\$9.274.856
CARLOS ANDRES GALLEGU ARIZA	Prestación de servicios profesionales como Microbiólogo para fortalecer las actividades encaminadas a garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos y bebidas en el Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina Islas. Providencia y Santa Catalina Islas.	\$ 3.924.314,00	\$7.848.628,00
TIFFANY STEPHENS FORBES	Prestar sus servicios profesionales como Fisioterapeuta en la Secretaría de Salud en la realización de los procesos de vigilancia en salud pública para el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.	\$3.924.314	\$7.848.628

TOTAL CDPs 4

TOTAL DEL CDP

\$ 43.521.824

Atentamente,

  
KIUTT MILENA PIMIENTA RODERO  
Asesora jurídica

  
ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ  
Vo Bo Secretaria de Hacienda (e)

Proyectó: M. Kelly  
Revisó: E. Castro

3

4





CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
VIGENCIA: 2023

OBJETO

SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN PROCESOS DE GESTION PUBLICA Y ADMINISTRATIVA PARA FORTALECER SALUD PUBLICA AL SERVICIO DE LA SEC.SALUD (YESENIA ACOSTA MAREGO)

En el presupuesto de gastos de la Gobernación del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal de 2023 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:



T.G	Código	Descripción	Valor
FUN	05 - 2.1.2.2.2.8.90.23.1 - 200	SEC.SALUD - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION 200 - INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 8.563.190
<b>Total</b>			<b>\$ 8.563.190</b>

TOTAL CDP: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS

**ELKIN JOSE GRAU ROJANO**  
Profesional Especializado

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2023		Solicitud de CDP: -	
Solicitó : KIUTT MILENA RODERO PIMENTA			
Elaboró: JMULLER	Imprimió: JUAN CARLOS MULLER	Fecha 05/06/2023 8,10 AM	IP Imprimió: 192.168.2.15



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	<b>FORMATO MEMORANDO</b>	Versión: 01	Página 1 de 2	

**CÓDIGO** 1400 **CONSECUTIVO** 1013

**FECHA** 2 de junio del 2023

**PARA** JOHN YATES POMARE **CARGO** PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
GRUPO DE DESARROLLO Y  
TALENTO HUMANO



**DE** ETHEL YANET CASTRO MANUEL **CARGO** SECRETARIA DE SALUD

**ASUNTO** Solicitud certificación talento humano

Cordial saludo:

Con el fin de dar trámite a la contratación del personal requerido por la Secretaría de Salud, se solicita la certificación de no existencia de planta disponible para:

ITEM	NOMBRE	OBJETO
1	KELLY TEJADA RAMOS	Prestar sus* servicios profesionales como Instrumentadora Quirúrgica con formación como Verificador de condiciones de Habilitación para brindar apoyo en las acciones de Inspección y Vigilancia a la Prestación de Servicios de Salud y de Fortalecimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y de Habilitación enmarcados en el Proyecto Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria del Plan Territorial de Salud.
2	DAN ROMERO STEPHENS	Prestar sus servicios como Técnico en Análisis y Programación de Computadores para el apoyo de las actividades de digitación y actualización de bases de datos de los diferentes proyectos bajo la Unidad de Salud Ambiental y de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria de la Secretaría de Salud Departamental.
3	GIZETH VASQUEZ BENT	Prestar sus servicios profesionales como Instrumentadora Quirúrgica con formación como Verificador de condiciones de Habilitación para brindar apoyo en las acciones de Inspección y Vigilancia a la Prestación de Servicios de Salud y de Fortalecimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y de Habilitación enmarcados en el Proyecto Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria del Plan Territorial de Salud.
4	NIDIAN SARMIENTO	EL CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como Tecnóloga en contabilidad y finanzas en la Secretaría de Salud para el fortalecimiento administrativo y de gestión para el fortalecimiento del equipo de prevención de las enfermedades transmitidas por vectores y las zoonosis.
5	YARLIN SIMANCAS	Prestación de servicios como profesional de la salud para el fortalecimiento de la gestión y coordinación del ente territorial en todas las acciones encaminadas a la prevención y atención integral de la población habitante de la calle del Departamento.
6	STEPHANIE COLORADO RESTREPO	Prestar servicios profesionales como Médico a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento.
7	YESENIA ACOSTA MARENGO	Prestar servicios profesionales como Médico a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento.
8	CARLOS GALLEGO ARIZA	Prestación de servicios profesionales como Microbiólogo para fortalecer las actividades encaminadas a garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos y bebidas en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.
9	ANAHI PAEZ BENT	Prestar sus servicios Profesionales como Enfermera de apoyo para la Gestión del programa ampliado de inmunización – PAI en el ente territorial y apoyar la vigilancia de eventos inmunoprevenibles para garantizar el cumplimiento de la normatividad y los lineamientos del Programa del Ministerio de Salud y Protección social.

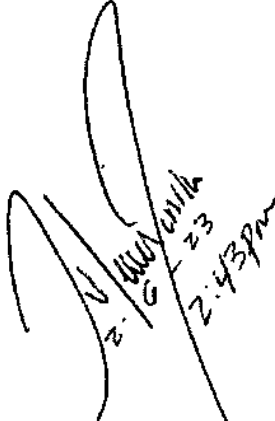
	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	<b>FORMATO</b> <b>MEMORANDO</b>	Versión: 01	Página 2 de 2	


		protocolos en el marco del plan decenal de salud pública y la Resolución 3280 del 2018 para contribuir al fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva, las violencias basadas en género, énfasis en las violencias sexuales y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
11	WILLIAM BENITEZ CASTRO	El Contratista se compromete Apoyo a la Gestión Humano en la Secretaría programa de Salud para con el Departamento a prestar su servicio de como Técnico Profesional en Administración del Recurso Humano, en la realización de actividades del y Ámbito Laboral de la Gobernación de San Andrés Islas.
12	TIFFANY STEPHENS FORBES	Prestar sus servicios profesionales como Fisioterapeuta en la Secretaría de Salud en la realización de los procesos de vigilancia en salud pública para el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.
13	RAQUEL PUSEY BARKER	Prestar sus servicios como auxiliar de enfermería para garantizar el fortalecimiento de las acciones establecidas e implementación de la estrategia CERS y la vigilancia del cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3202 de 2016 y Resolución 3280 de 2018 sobre las intervenciones de detección temprana para las enfermedades crónicas para el fortalecimiento de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles en el Departamento.
14	SHELLY VARGAS	Prestar sus servicios profesionales como profesional en culinaria y gastronomía en el fortalecimiento de las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento, San Andrés, y Providencia, en la Secretaría de Salud.
15	NAHAMA MYLES	Prestar sus servicios profesionales como Nutricionista en la Secretaría de Salud en la realización de los procesos de vigilancia en salud pública para el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en el Departamento contenido en el Plan Territorial de Salud.
16	CHERYL HOWARD TOBAR	Prestar sus servicios profesionales como Terapeuta respiratoria para garantizar el fortalecimiento de las acciones establecidas e implementación de la estrategia CERS y la vigilancia del cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3202 de 2016 y Resolución 3280 de 2018 sobre las intervenciones de detección temprana para las enfermedades crónicas para el fortalecimiento de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles en el Departamento.
17	KITTEL WILSON POWELL	Prestación de servicios de profesional especializado en apoyo a los procesos técnico - administrativos y de gestión del laboratorio de salud pública de la secretaria de salud de San Andrés Isla

Atentamente,

  
**ETHEL YANEY CASTRO MANUEL**  
Secretaría de Salud Departamental

Elaboró: J. García  
Proyectó: E. Castro  
Revisó: E. Castro  
Archivó: W. Smith

  
W. Benitez Castro  
2-6-23  
2:43pm

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código FO-AP-TH-04
	<b>CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>	Versión 00	Página 1 de 1

**SECRETARIA GENERAL GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO  
HUMANO**

San Andrés Islas, 02 de junio de 2023.

**CERTIFICADO N° 0685**

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CERTIFICA**

Que, existe personal de planta idóneo, para cumplir el/los objeto/s de contrato solicitado por la **SECRETARIA DE SALUD** mediante consecutivo No 1013 del 02 de junio de 2023, sin embargo, no es suficiente, en razón a lo requerido por la Unidad Funcional mediante memorando número 1013 el 02 de junio de 2023 de acuerdo a su percepción interna, y lo que se anota a continuación:

La suficiencia de personal de planta, se encuentra basado en los resultados del ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA adelantado por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP en el año 2019; en los que se señala que el total de empleos requeridos en planta es de 692 y la planta actual de empleos de la Gobernación es de 437.

El presente certificado se expide en el contexto de la Ley de Contratación Estatal y teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, diseñó la Matriz de Autodiagnóstico De Gestión Estratégica De Talento Humano GETH, indicando el porcentaje adecuado de contratistas conforme el tamaño de la planta y señalando el nivel en que se encuentra la Entidad, como se describe a continuación

Puntaje	Nivel	Descripción	Con referencia a número de contratistas
0 - 20	1	Nivel Básico Operativo Bajo	Los contratistas representan proporcionalmente más del 30% de los funcionarios de planta
21 - 40	2	Nivel Básico Operativo Medio	Los contratistas representan proporcionalmente menos del 30% de los funcionarios de planta
41 - 60	3	Nivel Básico Operativo Alto	Los contratistas representan proporcionalmente menos del 25% de los funcionarios de planta
61 - 80	4	Nivel Transformación	Los contratistas representan proporcionalmente menos del 20% de los funcionarios de planta
81 - 100	5	Nivel Consolidación	Los contratistas representan proporcionalmente menos del 10% de los funcionarios de planta

Tomado de Función Pública matriz GETH – pregunta número 64 - versión 4.6

Lo anterior para su consideración, entendiendo que el objetivo de la Función Pública es que las entidades avancen hasta situarse en el nivel 5. Este certificado se expide a solicitud de la **SECRETARIA DE SALUD**.

  
**JOHN YATES POMARES**  
 CC. 79387367



1

2

3

4



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Código</b> FO-AP-GJ-	
	<b>INVITACION A OFERTAR</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Página 1 de 2</b>	

San Andrés Isla, 01 de junio de 2023.

Señor (a)  
**YESENIA ACOSTA MARENGO**  
Ciudad.

**Asunto:** Invitación a Ofertar Servicios Profesionales

Respetado señor (a),



La Gobernación de San Andrés – Oficina Asesora Jurídica - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales como Médico a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento.
2. **Lugar de ejecución:** Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés Isla.
3. **Término de ejecución:** El plazo definido para la ejecución del contrato es de DOS (02) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
- 4.- **Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es de la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$8.563.190,00,00) M/CTE.**; LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en dos (02) cuotas mensuales por valor cada una de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.281.595) M/CTE.**

El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

5. **Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

6.- **Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades **Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Código</b> FO-AP-GJ-	
	<b>INVITACION A OFERTAR</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Página 2 de 2</b>	

peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

**Específicas:** 1) Apoyar al Secretario de Salud en asuntos médicos y administrativos que interesen a la entidad y absolver las consultas y requerimientos que se le formulen en estas materias. 2) Emitir por escrito Conceptos en salud para procesos en jurídica y de planeación cuando la Secretaría de Salud o cualquier dependencia de la institución lo requiera. 3) Brindar apoyo desde su profesión en la realización de la contestación a los derechos de petición y tutelas de aquellos que se radiquen en la correspondencia y por correo procesos administrativos, que adelante la Secretaría de Salud. 4) Actuar con eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales y de planeación en salud, incluida la práctica de pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de justicia. 5) Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, reglamentario parcial de la Ley 1581 de 2012. 6) Realizar apoyo y brindar conceptos en asuntos administrativos que requiera la Secretaría de Salud. 7) Asistir a las reuniones de trabajo que el supervisor del contrato le indique que se relacionen con el objeto del contrato. 8) Presentar informe mensual y final de las actividades del objeto del contrato. 9) El contratista asumirá los gastos transporte terrestre para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato. 10) Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento con el objeto contractual.

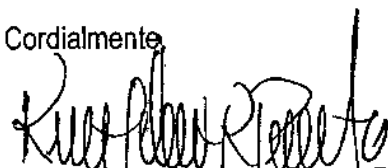
#### 7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ❖ Copia de la tarjeta profesional.
- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida.
- ❖ Formato declaración juramentada de bienes y rentas

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente



**KIUTT MILENA RODERO PIMIENTA**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**  
**GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA**

San Andrés Isla, junio de 2023

Señores

**GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés isla

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Mediante la presente le remito para su conocimiento y fines pertinentes propuesta para prestar mis servicios profesionales como me médica en disposición de la secretaría de salud, en todo lo atinente a procesos de gestión pública y administrativa, que contribuya a fortalecer la salud pública en el Departamento.

Cordialmente,

**YESENIA ACOSTA MARENGO**

C.C. 1.123.632.519 de San Andrés Isla





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Acosta		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Marengo		NOMBRES Yessenia	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1123832519			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 13 MES 08 AÑO 1994			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA campo hermoso campo hemso dentras de nueva torre de control		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.		
DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO SAN ANDRÉS			TELÉFONO		EMAIL j.a.m-13@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

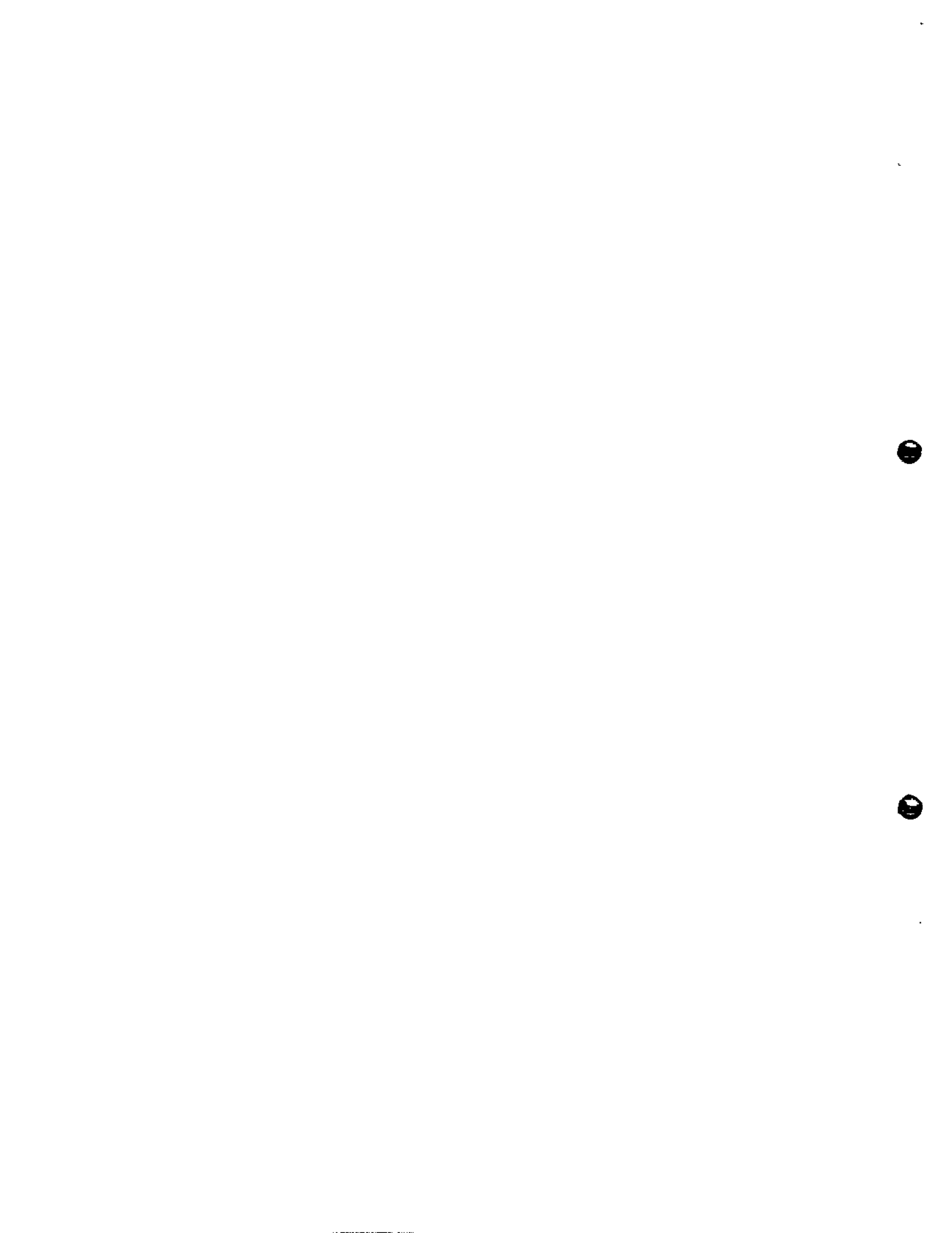
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X			06	2017	1123832519

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUJY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		







FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI   NO   ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Jesenia Acosta

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTÁTADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



# YESENIA ACOSTA M.

Médico General

Correo electrónico: j.a.m-13hotmail.com

Teléfono: 317 8945488

San Andrés Islas, Colombia



## QUIEN SOY

Médico con gran calidez humana, con capacidad de liderazgo, responsable, solidaria, honesta y autocrítica, con facilidad de adaptación ante cualquier situación. Disfruta del constante aprendizaje y construcción diaria del conocimiento basado en la investigación y métodos científicos actuales. Mantiene un compromiso ético y moral en el ejercicio de mi carrera.

## PROGRAMAS

Excel, PowerPoint  
Publisher

## IDIOMAS

Español: Nativa  
Inglés: Intermedio

## ESTUDIOS

2010 Bachiller Académico  
San Andrés Islas *Institución Educativa La Sagrada Familia*  
Colombia

2017 Médico General  
Cartagena *Corporación Universitaria Rafael Núñez*  
Colombia,

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

2016 **Hospital Simón Bolívar**  
Bogotá, Médico interno  
Colombia

2017-2018 **Clínica Villareal**  
San Andrés, Médico rural Urgencias  
Islas, Colombia

2018 - 2021 **Clínica Villareal**  
San Andrés, Coordinación Médica – Médico hospitalario  
Islas, Colombia

## OTROS

Gobernación Departamental Archipiélago, San Andrés, providencia y Santa Catalina  
**CARGO:** Apoyo a la gestión secretaria de salud y desarrollo social  
**PERIODO:** 2020-2021

Gobernación Departamental Archipiélago, San Andrés, providencia y Santa Catalina  
**CARGO:** Apoyo a la gestión secretaria de salud  
**PERIODO:** 2022

## REFERENCIAS

**Yulisa Acosta M.**  
Abogada  
Teléfono 315 2862255  
Julisa207@hotmail.com

**Manuel Páez F.**  
Médico pediatra  
Centro médico insular, IPS Omalina  
San Andrés Islas  
Teléfono: 312 5261833



1



## EDUCACIÓN CONTINUA

### **Soporte Vital Básico**

Grupo Colombiana De Emergencias - 2018 48 Horas.  
San Andrés islas, Colombia

### **Soporte Vital Avanzado**

Grupo Colombiana De Emergencias 2018 -48 Horas.  
San Andrés islas, Colombia

### **Curso Virtual De Profundización En Pediatría Para Médicos Generales**

Sociedad Colombiana De Pediatría 2018 -90 Horas.  
Bogotá, Colombia

### **Diplomado De Actualización En Pediatría Para Médicos Generales**

Sociedad Colombiana De Pediatría 2019 -120 Horas  
Bogotá, Colombia

### **Diplomado Atención Integrada A Las Enfermedades Prevalentes De La Infancia**

Universidad De Caldas- 120 Horas

### **Atención Integral A Las Víctimas De Violencia Sexual**

Universidad de Caldas- 58 horas

### **Taller Diagnóstico Clínico Del Tracoma Ocular**

Ministerio De Salud y Protección Social - 24hrs  
San Andrés islas, Colombia

### **Diplomado En Atención Primaria En Salud Infantil -Enfoque En Pediatría Para Médicos Generales**

Fundación Universitaria Sanitas 2020 - 160 Horas

### **Entrenamiento Básico En Uci Con Énfasis En Manejo De Paciente COVID-19**

Asociación Colombiana De Facultades De Medicina 12 Horas

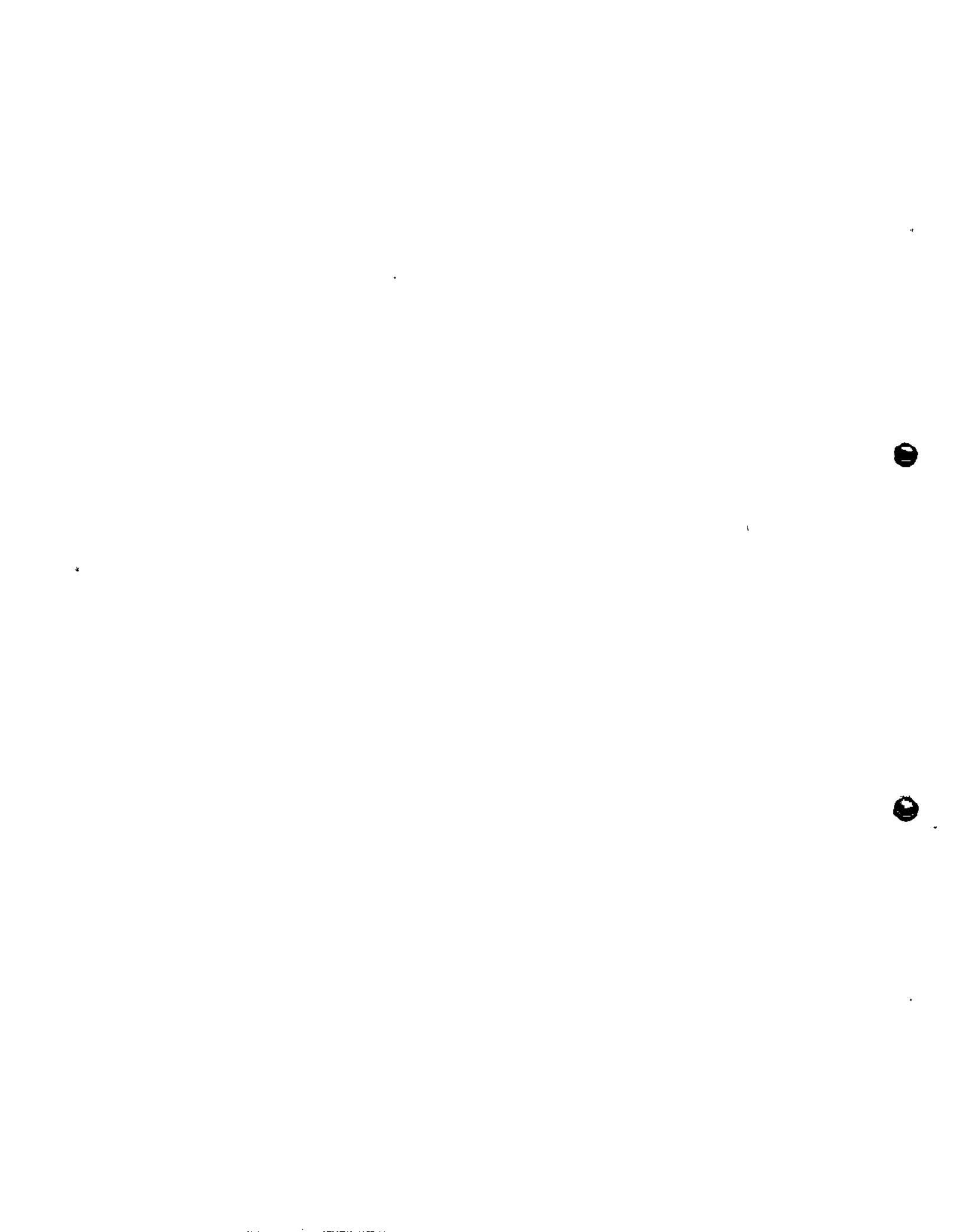
### **Curso De Profundización Para Aspirantes A Residencia Medico Quirúrgicas**

Universidad Del Sinú 2020 40 Horas

### **Curso De Profundización Para Aspirantes A Residencias Medico Quirúrgicas, Profundización En Pediatría**

Universidad Del Sinú 2020 40 Horas

### **1er Curso Virtual XI Curso Internacional De Urgencias En Gastroenterología**



Asociación Colombiana De Gastroenterología  
Octubre 2020 - 10 Hr

**Curso De Dermatología Pediátrica**  
Campus Virtual Intramed  
octubre 2020 - 32 horas

**Soporte Vital Básico Y Avanzado**  
Centro Internacional De Entrenamiento De Urgencias Y Emergencias  
SALAMANDRA  
Nov 2020 - 48 horas

**Diplomado De Actualización Médica Con Enfoque En Pediatría**  
Universidad del Sinu, julio 2021 - 100 Horas

*Dr(a) Yesenia Acosta M.*  
Medico General  
C.E. 1123632519

Yesenia Acosta Marengo  
R.M 1123632519





LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

# La Institución Educativa De La Sagrada Familia

SAN ANDRÉS - ISLA

APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SEGÚN  
RESOLUCIÓN No. 356 DEL 14 DE ENERO DE 1988

CONFIERE A

## Serenia Acosta Marengo

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 940913-15836 DE San Andrés Isla.

EL TÍTULO DE:

# Bachiller Académico

*Por Haber cursado y aprobado los estudios  
correspondientes al nivel de Educación Media Académica,  
según los planes y programas vigentes.*

*Hon. Dennis González Peláez c.*  
RECTOR

*Caray. Al. Kolarica Lopez V.*  
SECRETARIA (c).



Dado en San Andrés Isla, a 4 de Diciembre de 2010

Registrado para efectos legales, de conformidad con el artículo 2  
del Decreto Nacional 921 del 6 de Mayo de 1994, en

9

1

2



3

4

5

6



La República de Colombia  
y en su nombre la

Corporación Universitaria Rafael Núñez

en atención a que



**YESENIA ACOSTA MARENGO**  
C.C. No. 1.123.632.319 de San Andrés

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, la ley y el Reglamento Estudiantil exige para optar el título de:

**MEDICO**

le expide el presente Diploma, testificado y garantizado bajo la Fé Pública de que se halla investido por Ministerio de la ley que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de:

**MEDICO**

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la ciudad de Cartagena de Indias, el día 30 del mes de Junio del año 2017 y se refrenda con las firmas.

\_\_\_\_\_  
Rector

\_\_\_\_\_  
Vice Rector Académico

\_\_\_\_\_  
Decano

\_\_\_\_\_  
Secretaría General

No. de \_\_\_\_\_

Diploma No. 1567 \_\_\_\_\_

No. de Registro 25526 \_\_\_\_\_ Libro No. 5





Corporación Universitaria  
**Rafael Núñez**  
Calle 14 No. 1-23, 632-519

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ

**ACTA DE GRADO No. 118**

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2017, por medio de la Resolución N° 4 de la misma fecha, dentro del Programa de Medicina, la Corporación Universitaria Rafael Núñez en nombre de la República de Colombia y con base en la Ley 110 de 1994, se le otorgó el título de

**MEDICO**

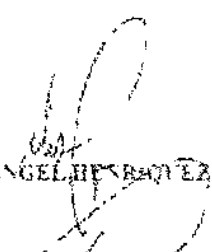
**A**

**YESENIA ACOSTA MARENGO**  
C.C. No. 1.123.632.519 de San Andrés.

Quien cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y el Reglamento Estudiantil de esta institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No. 1595 y para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado: Junio 30 de 2017

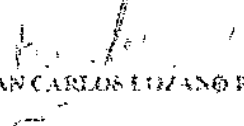
El Rector,

  
MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ LOPEZ

Vice Rectora Académica

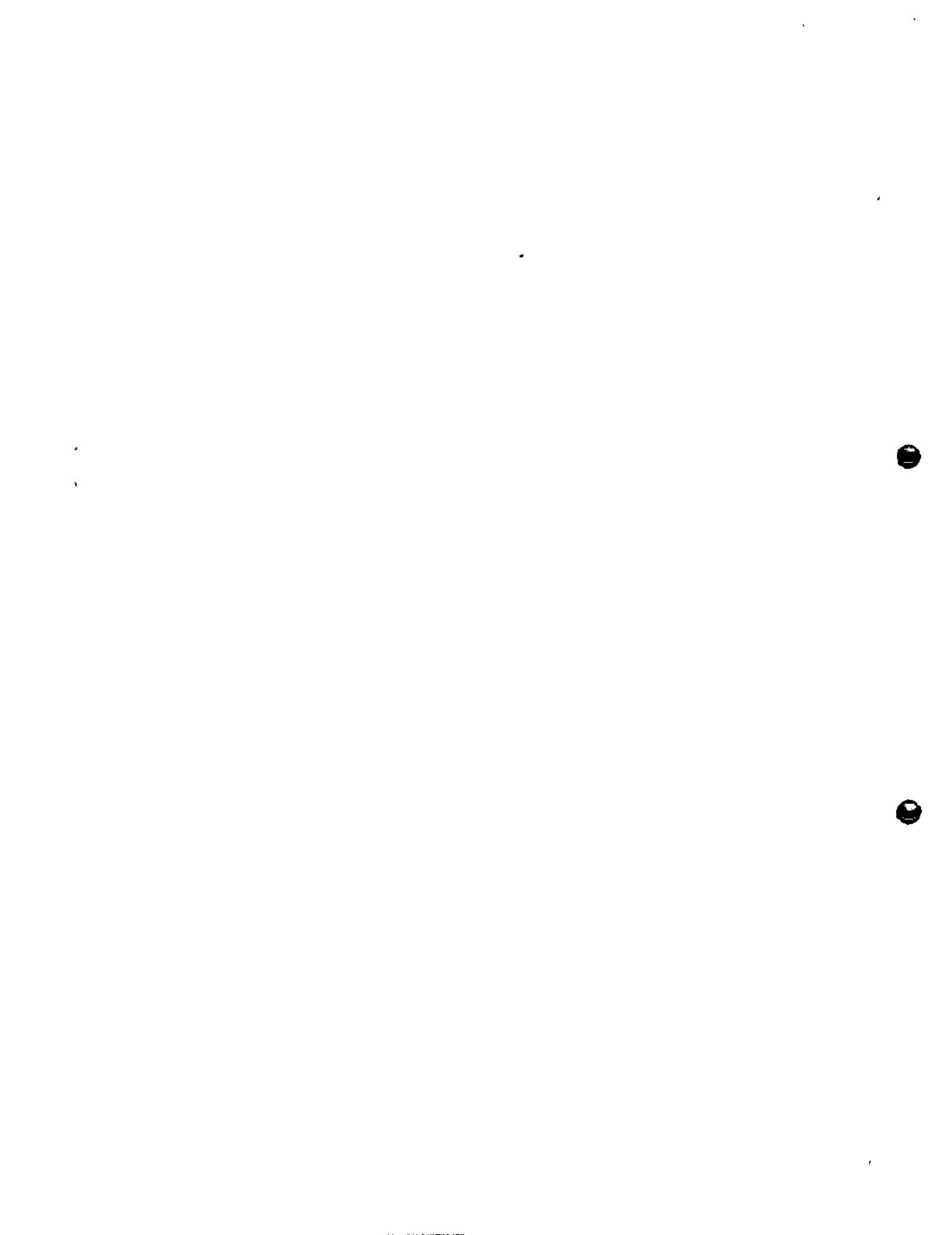
  
PATRICIA DE MOYA CARAZO

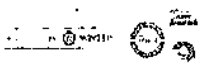
Decano de la Facultad

  
JUAN CARLOS LIZANO PINEDA

Secretaría General

  
YESENIA HENRÍQUEZ LOPEZ





# UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elias Bechara Zainúm  
Seccional Cartagena

CERTIFICA QUE:

Yesenia Acosta

Asistió al:



SIMPOSIO  
RESIDENTES<sup>de</sup>  
Pediátrica  
UNIVERSIDAD DEL SINÚ  
SECCIONAL CARTAGENA

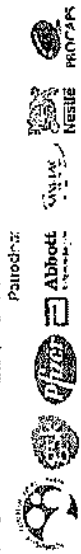
"Un recorrido por la infectología pediátrica"  
- Homenaje al Dr. Luis Ramón Padilla •

18-19Jun/21

Modalidad Virtual ZOOM

DRA. PAOLA-KATHERINE FLORES CABEZAS  
Jefe de Residentes de Pediatría Unisínú  
Presidente Anir Caribe

DR. MAURICIO GUERRERO ROMAN  
Director de Programa de Pediatría Unisínú  
Preside. le SCP regional Bolívar



/



**Campus Virtual IntraMed**

CAPACITACIÓN ONLINE  
EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Certificamos que

**Yesenia Acosta Marengo**

ha cumplido con todos los requisitos de aprobación del curso "Dermatología pediátrica" dictado a través del Campus Virtual IntraMed con una carga horaria de 32 horas docentes (modalidad a distancia), realizado durante el 2020.

Examen final Calificación: 7,00

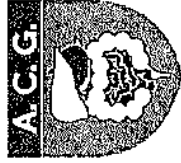
Criterio de aprobación: obtener un puntaje igual o superior a siete sobre diez (7/10) en el examen final.



**IntraMed**  
www.intramed.net

Dra. Mariana Cecilia Gasibe  
Director del curso





**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE  
GASTROENTEROLOGÍA**  
CERTIFICA QUE

**YESENIA ACOSTA MARENGO**

PARTICIPÓ EN EL  
**TER CURSO VIRTUAL XI CURSO INTERNACIONAL  
DE URGENCIAS EN GASTROENTEROLOGÍA**

REALIZADO EL 02 Y 03 DE OCTUBRE DE 2020  
EN CALIDAD DE ASISTENTE

Con una intensidad horaria académica de 10 horas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el 03 de octubre de 2020.

DR. FERNANDO GARCIA DEL RISCO  
PRESIDENTE

DR. EDUARDO CUELLO LACOUTURE  
COORDINADOR DEL CURSO

DRA. VIVIANA PARRA IZQUIERDO  
SECRETARIA



4





Certifica que

**YESENIA ACOSTA MARENGO**

D.I: 1123632519

Cursó y aprobó el diplomado en:

**Preparación de Médicos Generales para Residencias Médicas**

Con una duración de 160 horas certificadas, otorgado en Bogotá - Colombia del 25 de agosto al 29 de octubre del 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Restrepo Centeno'.

Natalia Restrepo Centeno  
Decana Facultad de Medicina

218057DF06323



La Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm  
Seccional Cartagena

Certifica que:

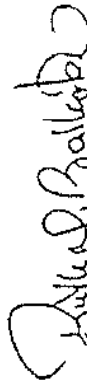
YESENIA ACOSTA MARENGO

c.c. # 1123632519

Participó en el  
CURSO VIRTUAL  
PARA ASPIRANTES A RESIDENCIA EN PEDIATRÍA

Con una intensidad horaria de 80 horas

Dado en Cartagena de Indias a los 22 días del Mes de Julio de 2020

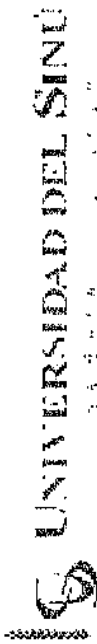


MILENA HERNANDEZ SIADO  
DIRECCIÓN ESCUELA DE MEDICINA

RUTH BALLESTAS URIBARREN  
DIRECCIÓN DE POSGRADO







La Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm  
Seccional Cartagena



Certifica que:

**YESENIA ACOSTA MARENGO**

C.C.T. 123.632.519

Participó en el

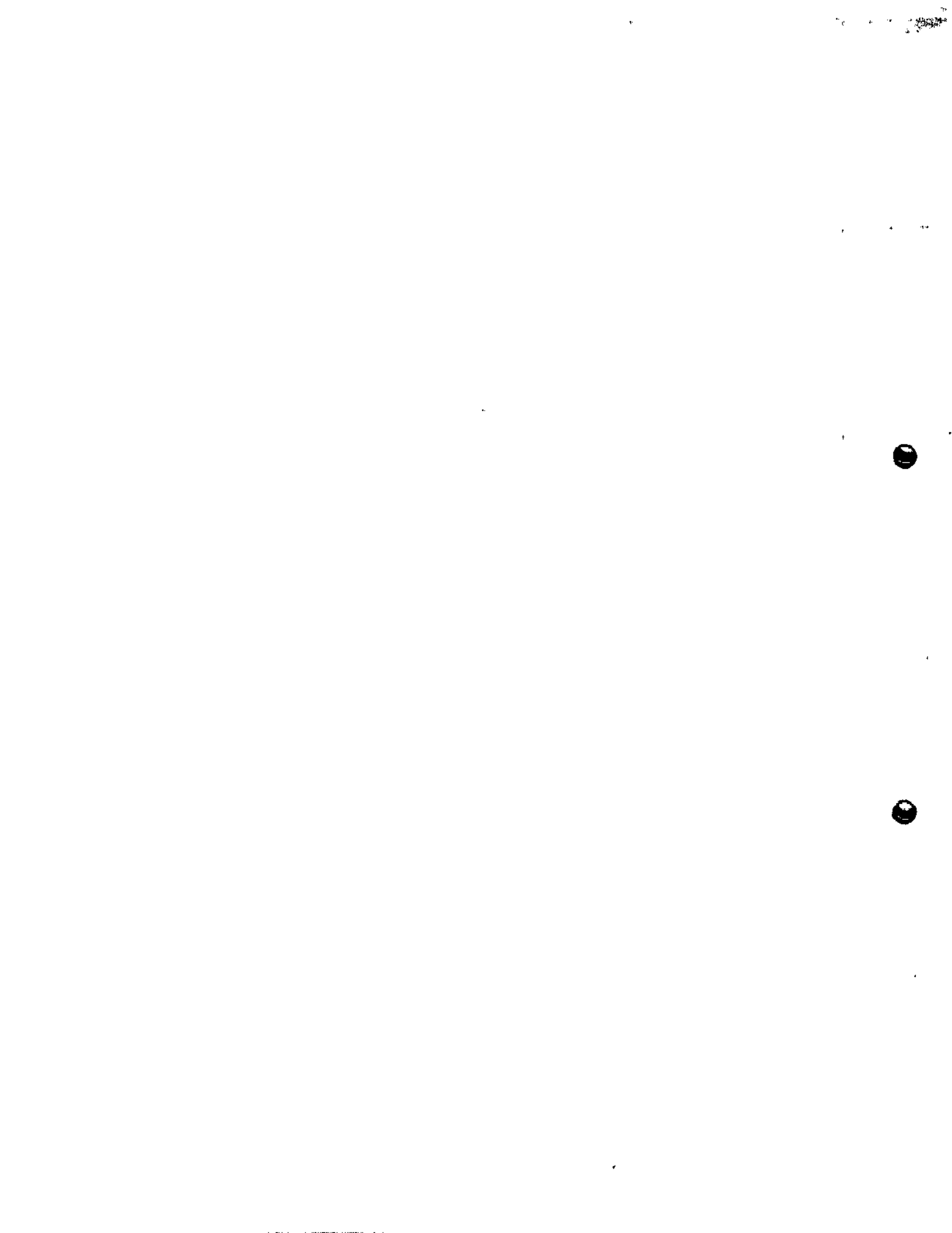
**CURSO DE PROFUNDIZACIÓN PARA ASPIRANTES A  
RESIDENCIAS MEDICO QUIRURGICAS**

Con una intensidad horaria de 40 horas

Dado en Cartagena de Indias a los 24 días del Mes de Junio de 2020

MILENA HERRANDEZ SUAZO  
DIRECCIÓN ESCUELA DE MEDICINA

MILENA BALLESTAS URBARRÉN  
DIRECCIÓN DE POSGRADUO





# Fundación Universitaria Sanitas

Certifica que

**YESENIA ACOSTA MARENGO**

D.I. 1123632519

Cursó y aprobó el Diplomado

Atención Primaria en Salud Infantil - Enfoque de Pediatría para Médicos  
Generales

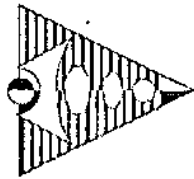
con una duración de 160 horas certificadas, otorgado en Bogotá - Colombia, del 20 de mayo al 24 de julio 2020.

Natalia Restrepo Ccinteno  
Decana Facultad de Medicina

David Vergara Durán  
Director Unidad de Vinculación con el Sector Externo



43



**ASCOFAME**

Asociación Colombiana de  
Facultades de Medicina

CERTIFICA QUE

**yesenia acosta**

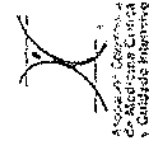
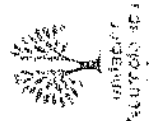
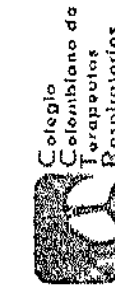
Con Cédula de ciudadanía 1123632519 Aprobó el curso multidisciplinario de:

# **Entrenamiento básico en UCI con énfasis en manejo de paciente COVID 19**

Con una duración de 12 horas. El presente certificado se expide el 2 de mayo de 2020

*G. Quintero*  
**GUSTAVO ADOLFO QUINTERO**  
Presidente Junta Directiva Ascofame

*Luis G. Ortiz Monsalve*  
**LUIS GARCÉS ORTIZ MONSALVE**  
Director Ejecutivo Ascofame



**FISIOTERAPIA**



**ACOFAMEN**



# Atención Integral a las víctimas de Violencia sexual



Oficina de Admisiones y Registro Académico  
Calle 14 de Caldas No. 100 - 050, Medellín, Colombia  
Teléfono: (57) 4 233 1100  
Fax: (57) 4 233 1100

Certifica que:

**Yesenia Acosta**

Con documento de identificación número 1123632519

Participó del Curso Virtual en "Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual", ofertado por la Universidad de Caldas y la Facultad de Ciencias para la Salud - Telesalud, entre el 06 de febrero y el 02 de abril del 2020, con una intensidad de 58 horas, con una calificación de APROBADO.

*Paula...*  
Paula Marcela Restrepo López  
Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico  
Universidad de Caldas

*Claudia...*

Claudia Patricia Jeramilla Ángel  
Decana  
Facultad de Ciencias para la Salud  
Universidad de Caldas







**Oficina de Admisiones y Registro Académico**  
 Universidad de Caldas - creada mediante Decreto No. 04 de 1927, y Ley 24 del 8 de  
 febrero de 1967 la cual establece el subsector no. 01 (UCC) de la zona rural, con sede  
 en el municipio de Manizales, departamento de Caldas, C.R. No. 803 00513



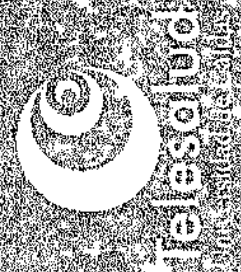
Certifica que:  
**Yesenia Acosta**

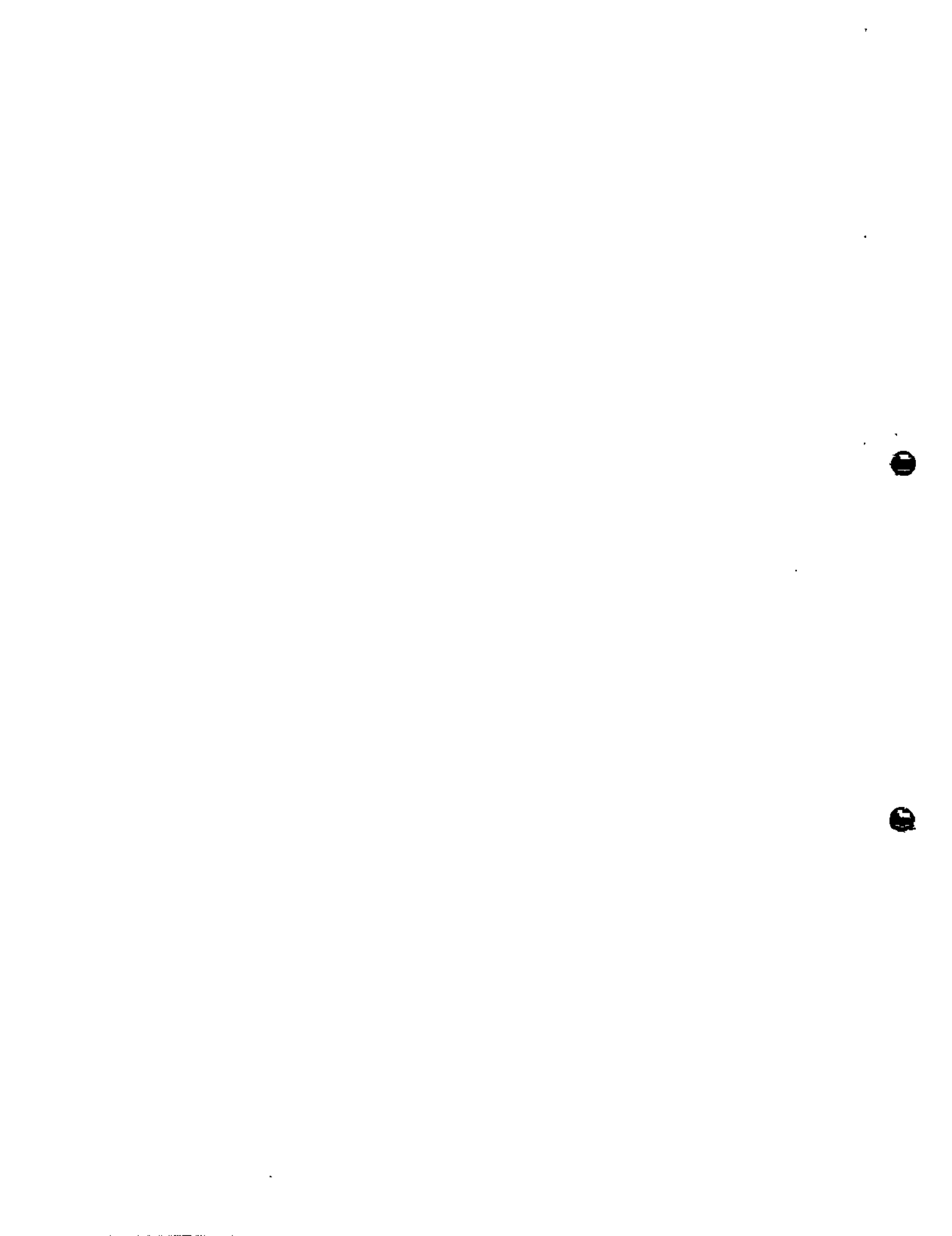
Con documento de identificación número 1123632519

Participó en el Diplomado Virtual AIEPI "ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA", ofertado por la Universidad de Caldas y la Facultad de Ciencias para la Salud - Telesalud, entre el 05 de febrero y el 25 de marzo de 2020, con una intensidad de 120 horas y con una calificación de APROBADO.

*Paula*  
 Paula Marcela Restrepo López  
 Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico  
 Universidad de Caldas

*Claudia*  
 Claudia Patricia Jaramillo Angel  
 Decana  
 Facultad de Ciencias para la Salud  
 Universidad de Caldas







# GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

www.grupocolombianoemergencias.com

NIT: 900386743-5

## CERTIFICA QUE:

**YESENIA ACOSTA MARENGO**  
C.C. 1.123.632.519

ASISTIO AL CURSO TALLER:

## “SOPORTE VITAL BASICO SVB (BLS)” “ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA”

ENTREGADO EN SAN ANDRES ISLAS (SANTA CATALINA) EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2018  
DURACIÓN 20 HORAS.

CURSO QUE SE DESARROLLÓ CON LAS GUÍAS 2015-2020 DE LOS COMITÉS NACIONALES (CNR) E INTERNACIONALES DE RESUCITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD

Resolución 2003/2014. LICENCIA No. 4461 de 29/04/2011.

*[Signature]*

**DR. JUAN PABLO SALGADO C.**  
NEUROQUIRURJO R.M. N.º. 20511/05  
DIRECTOR. CERTIFICADO.  
ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.

FECHA DE RENOVACIÓN SVB -BLS ABRIL 2020

*[Signature]*

**KAREN LOBO NARVAEZ**  
COORDINADORA OPERATIVA  
NACIONAL COLOMBIA G.C.E.

*[Signature]*

**DRA. ANA CATALINA HERRERA D**  
COORDINADOR MEDICO NACIONAL  
R3 MEDICINA INTERNA  
RM No. 1020721546

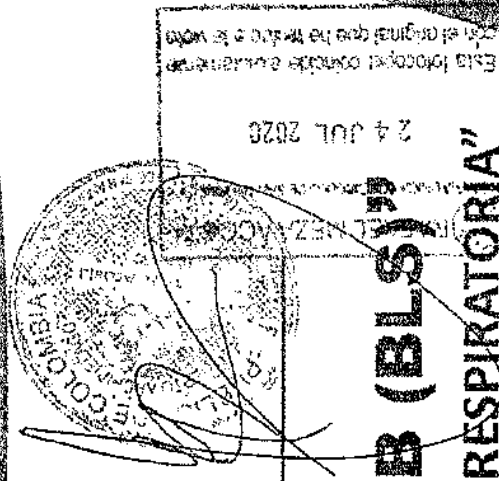
INSTRUCTOR BLS-ACLS G



GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

grupocolombianoemergencias@gmail.com | Grupo Colombiano de Emergencias @Grupocolombiano

La Base del Grupo es Estar en El...  
LÍNEA GRATUITA NACIONAL 018000942270  
TELÉFONO NACIONAL 3107451759



Esta fotocopia constará sujeta a...  
Este fotocopia constará sujeta a...  
24 JUL 2020



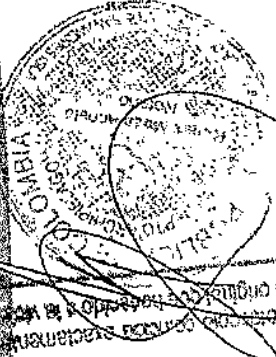


# GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

www.grupocolombianoemergencias.com

Nit. 900386743-5



## CERTIFICA QUE:

**YESENIA ACOSTA MARENGO**

**C.C. 1.123.632.519**

ASISTIO AL CURSO TALLER:

## “SOPORTE VITAL AVANZADO “SVA-ACLS” “MANEJO DEFINITIVO DEL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA

ENTREGADO EN SAN ANDRES ISLAS (SANTA CATALINA) EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2018

DURACIÓN 48 HORAS

DESARROLLADO CON LAS GUÍAS 2015-2020 DE LOS COMITÉS NACIONALES E INTERNACIONALES DE RESUCITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD.

TEMARIO: REANIMACION CARDIOPULMONAR Y VIA AREA AVANZADA, ECV, SCA, RITMOS DE PARO.

MANEJO DEL DESFIBRILADOR, CODIGO AZUL, TALLER DE HABILIDADES Y SOFTWARE.

Resolución 2003/2014. LICENCIA No. 4461 de 29/04/2011.

*[Signature]*  
**SR. JUAN PABLO SALGADO C.**  
NEUROCIJIANO RM No. 20511/05  
DIRECTOR CERTIFICADO,  
ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.

*[Signature]*  
**KAREN ZOBO NARVAEZ.**  
COORDINADORA OPERATIVA  
NACIONAL COLOMBIA, G.C.E.

*[Signature]* **Ama Celyne Herrera D.**  
**DRA. ANA CATALINA HERRERA D.**  
COORDINADOR MEDICO NACIONAL  
R3 MEDICINA INTERNA  
RIM No. 1020721546  
INSTRUCTOR BLS-ACLS G.C.E.



REGULACIONES  
COLOMBIANO

FECHA DE RENOVACION ACLS -5VA ABRIL 2020

Lo bueno del Grupo es Estar en El...  
LINEA GRATIS NACIONAL: 0180 009 42270  
LINEA LOCAL: 3107451759

grupocolombianoemergencias@gmail.com Grupo Colombiano de Emergencias @grupocolombiano





# GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

Centro Internacional de Entrenamiento  
en Urgencias y Emergencias  
Nº: 900.386.743-5

## EL COMITÉ NACIONAL DE CAPACITACION DEL GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS Y LA DIRECCION CIENTIFICA

Otorgan la presente  
CONSTANCIA A:

**YESENIA ACOSTA MARENGO**

**C.C. 1.123.632.519**

Por su participación como asistente de los cursos de:

**"SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO "BLS-ACLS"  
ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA  
BASICA Y AVANZADA "48 HORAS"**

Entregado en San Andres Islas (Santa Catalina)  
El día 08 de Abril de 2018.

Curso taller con laboratorio de simulación (simuladores de acciones vitales humanas, integrales y automatizadas).

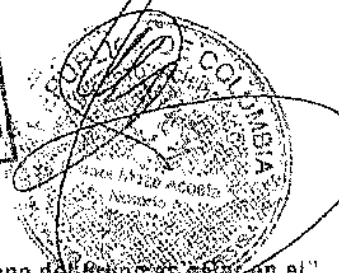
Temario: Patologías, situaciones y ritmos que advierten un paro cardio-respiratorio. Código azul en salas de urgencias y reanimación, Manejo avanzado de la vía aérea, Técnicas de intubación, Farmacología y utilización de medicamentos en la reanimación avanzada, Manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA), Manejo del Cardio Desfibrilador, Síndromes coronarios agudos, Abordaje al paciente con Evento cerebro vascular, Cuatro ritmos de paro y abordaje con software interactivo, Manejo del diagnóstico diferencial (6T y 6H), Código azul y Mega códigos talleres prácticos y Software

Basado en las guías de resucitación cardiopulmonar del comité nacional y de los comités internacionales de reanimación cardiopulmonar guías 2015-2020, de acuerdo lo que exige la resolución 2003/2014 para el personal del equipo de salud MEZARDO  
CONSTANCIA No 4401 de 29/04/2011

24 JUL 2018

**DR. JUAN PABLO SALGADO C.**  
Director Científico  
NEUROCIRUJANO  
REGISTRO MEDICO No 20511/05  
Instructor BLS-ACLS GCE

Esta fotocopia coincide exactamente  
con el original que no tiene a la vista

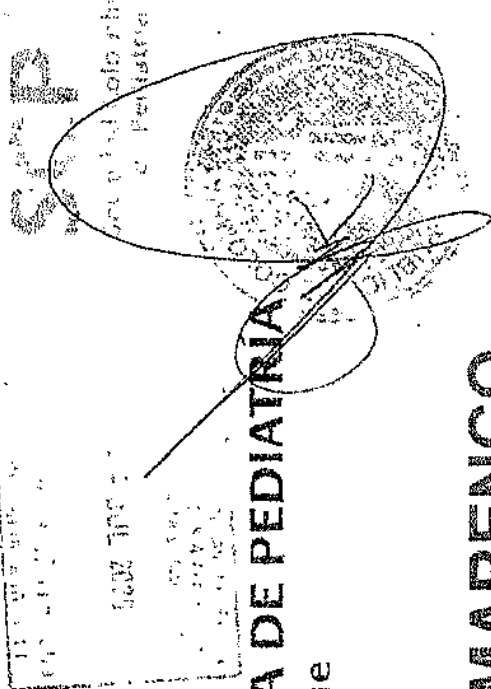


"Lo bueno del Grupo es estar en él"

E-mail: [grupocolombianodeemergencias@gmail.com](mailto:grupocolombianodeemergencias@gmail.com)  
Barranquilla: Calle 72 No. 57-58 Piso 2 Ofic.14 Tel: (5) 320 1207 - 319 8341  
Bogotá D.C.: Calle 71 No. 14-17 Piso 4 Tel: (1) 235 2852 - 217 4799  
líneas Nacionales: 018000-942270 - 310 745 1759







**La SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRIA**

hace constar que

**YESENIA ACOSTÁ MARENGO**

C.C. 1123632519

Realizó el Curso Virtual de Profundización en Pediatría para Médicos Generales

Intensidad horaria: 90 horas - 100% virtual

Dado en Bogotá D.C.; el día 12 de diciembre de 2018

*Marcela Fama*

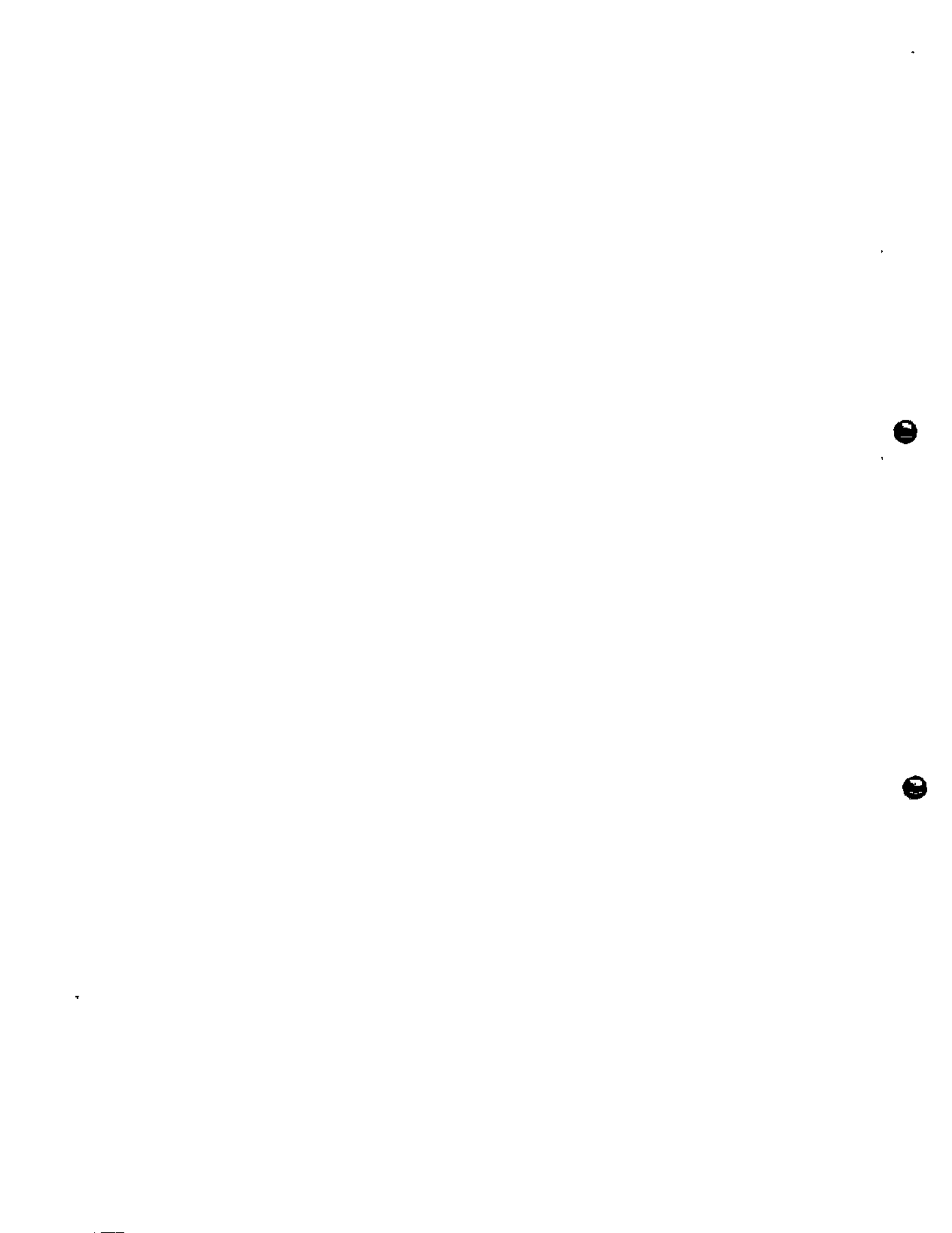
MARCELA FAMA PEREIRA  
Presidente SCP

*Erika Catalina Castro*

ERIKA CATALINA CASTRO ALDANA  
Coordinadora Curso Virtual

*Karen Viviana Jiménez*

KAREN VIVIANA JIMÉNEZ CRUZ  
Coordinadora Curso Virtual





Archipiélago de San Andrés, 21 de Junio de 2019

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Subdirector de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud y Protección Social, certifica que:

*JESENIA ACOSTA MARENGO*

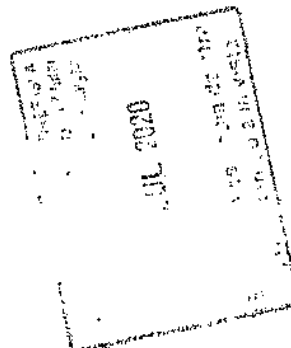
*CC 1123632519*

Participó en el Taller de Diagnóstico Clínico del Tracoma Ocular, realizado los días 17 al 19 de junio de 2019, con una intensidad de 24 horas.

El resultado del test de concordancia en el diagnóstico de esta enfermedad, la habilita para realizar el Diagnóstico Clínico de Triquiasis Tracomatosa y notificar casos confirmados en el Sivigila

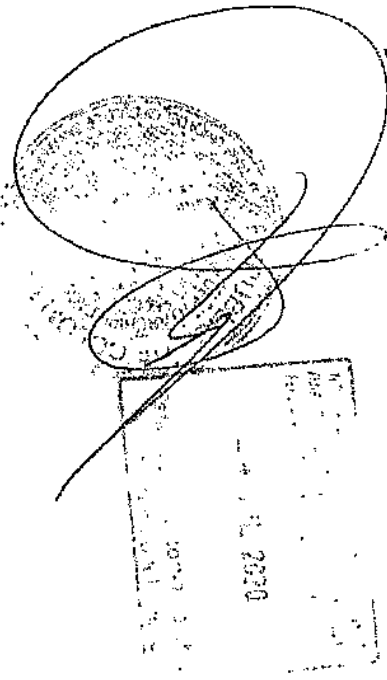
*JOSÉ-FERNANDO VALDERRAMA VERGARA*

Elaboró/Revisó: *Julian Trujillo* Trujillo





Diplomado de  
**Actualización  
en Pediatría**  
para Médicos Generales



**SCP**  
Sociedad Colombiana  
de Pediatría

## LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRÍA

HACE CONSTAR QUE

# YESENIA ACOSTA MARENGO

C.C: 1123632519

Participó y aprobó el Diplomado de Actualización en Pediatría para Médicos Generales.  
Intensidad horaria: 120 horas - 100% virtual.

*Diciembre de 2019*

*M. Fama*

MARCELA FAMA PEREIRA  
Presidente SCP

*Erika Castro*

ERIKA CATALINA CASTRO ALDANA  
Coordinadora Académica

*Karen Viviana Jiménez Cruz*

KAREN VIVIANA JIMÉNEZ CRUZ  
Coordinadora Académica





S.C.A.R.E.

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.

Hace constar que

**YESENIA ACOSTA MARENGO**

Identificado (a) con C.C. N° 1123632519

Aprobó los requisitos del curso virtual  
**Metodología de la investigación**

Se expide esta constancia en la ciudad de Bogotá a los 03 días del mes de octubre del año 2021  
Horas certificadas: 6

Dra. Luz María Gómez Buitrago  
Subdirectora Científica – Sociedad Colombiana de  
Anestesiología y reanimación S.C.A.R.E.



4



**Salamandra**<sup>®</sup>  
Centro Internacional de Entrenamiento  
en Urgencias y Emergencias

## CERTIFICA QUE

*Yesenia Acosta Marengo*

Documento de Identidad No. 1.123.632.519

Completó satisfactoriamente los requerimientos de aprobación del Curso

*Soporte Vital Básico y Avanzado*

el cual avala competencias en los componentes de

**SOPORTE VITAL AVANZADO EN COLAPSO CARDIO-RESPIRATORIO, URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS E INTERVENCIÓN AVANZADA EN TRAUMA**

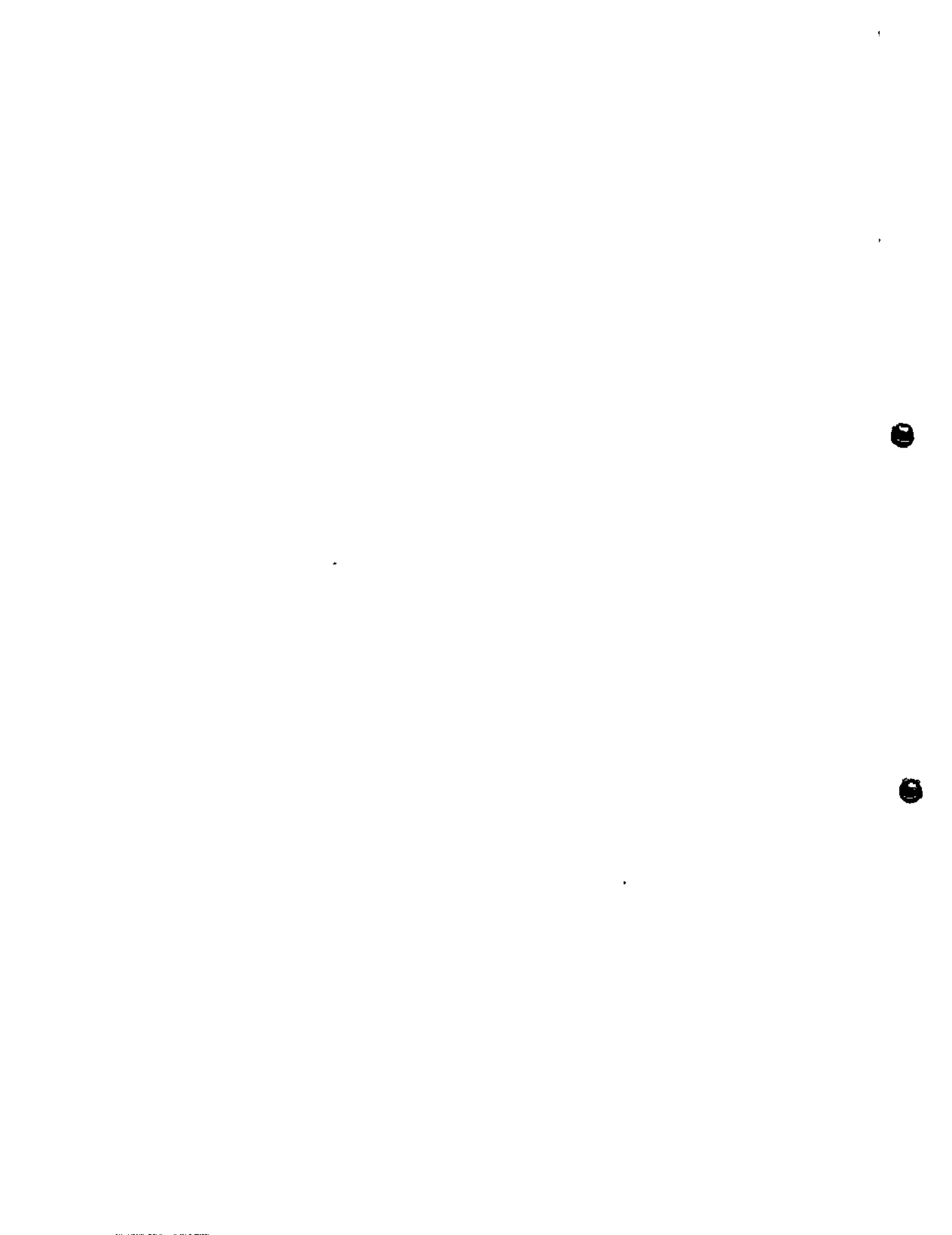
con una intensidad de 48 horas de Formación Semipresencial

Para constancia se firma digitalmente,  
a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2020,  
con una vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición.

REGISTRO ACADÉMICO  
FUNDACIÓN SALAMANDRA

FIRMA CÓDIGO DIGITAL No. A-SVA03020202014

*Certificado Registrado  
con el No. A-SVA03020202014  
Verificación de datos:  
registro@salamandra.edu.co*





**UNIVERSIDAD DEL SINÚ**  
Elías Bechara Zainúm  
Seccional Cartagena

**LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ ELÍAS BECHARA ZAINÚM**  
**SECCIONAL CARTAGENA**

**SE CERTIFICA QUE:**

**YESENIA ACOSTA MARENGO**

Asistió al

**DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICA CON ENFASIS EN**  
**PEDIATRÍA**

Con una intensidad de 100 horas

El presente certificado no constituye especialidad Médico Quirúrgica  
Dado en la ciudad de Cartagena los 19 días del mes de julio de 2021

**GALO A. LARA CORONEL**  
Director Académico

**MILENA HERNANDEZ**  
Directora Escuela de Medicina





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – NIT 892.400.038-2  
RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER


LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

### CERTIFICA

Que YESENIA ACOSTA MARENGO, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.123.632.519, estuvo vinculado en la Gobernación Departamental en la modalidad de contratación directa en la vigencia 2022, prestando sus servicios profesionales como Médico en la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento. El contrato mediante el cual fue contratado:


Año	No. Contrato	Fecha inicio	Plazo Contrato
2022	CO1.PCCNTR.3980448	01/09/2022	cuatro (4) meses

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los ocho (08) días del mes de junio de 2023.

  
ETHEL YANET CASTRO MANUEL  
Secretaria de Salud Departamental

Revisó: Ethel Castro M.  
Proyectó: Wendy Smith  
Archivo: Wendy Smith



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código FO-AP-GJ-38
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO</b>		Versión: 0    Página: 1 de 1

**ACTA DE INICIO**

FECHA DE INICIO	DE SEPTIEMBRE 1 DE 2022	NÚMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR. 3980448 DE 2022		
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>					
Prestar servicios profesionales como Médico a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento.					
CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)			
YESENIA ACOSTA MARENGO	1.123.632.519	N/A			
<b>GARANTÍA</b>					
NUMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA			
N/A	N/A	N/A			
SUPERVISION	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO			
	Secretaría de Salud	ETHEL YANET CASTRO MANUEL			
PLAZO DE EJECUCIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL			
Cuatro (4) Meses	8071 del 25 de Agosto de 2022	7626 del 1 de Septiembre de 2022			
VALOR DEL CONTRATO (letras y números)	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 16.398.260) M/CTE				
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	S	NO	X	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	S	NO	X	N/A
	Saldo restante				
	LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en Cuatro (4) cuotas mensuales por valor cada una de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.099.565) M/CTE, que se pagarán mes vencido. Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda para tal efecto.				
<b>OBSERVACIONES</b>					
<b>FIRMAS</b>					
contratista	Jefe de oficina responsable	funcionario de planta para apoyo de la supervisión			
<i>Yesenia Acosta Marengo</i>	<i>[Firma]</i>				





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – NIT 892.400.038-2  
RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA


### CERTIFICA

Que YESENIA ACOSTA MARENGO, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.123.632.519, estuvo vinculado en la Gobernación Departamental en la modalidad de contratación directa en la vigencia 2022, prestando por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales de apoyo a la Secretaría de Salud de la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional, como médico, en los procesos que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento. El contrato mediante el cual fue contratado:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Plazo Contrato
2022	CO1.PCCNTR.3354094	24/01/2022	seis (6) meses

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los ocho (08) días del mes de junio de 2023.

  
ETHEL YANET CASTRO MANUEL  
Secretaria de Salud Departamental

  
Revisó: Ethel Castro M.  
Proyectó: Wendy Smith  
Archivó: Wendy Smith

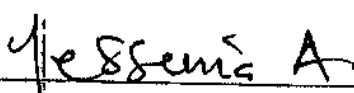
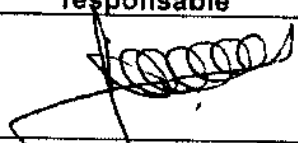
11

11



11

ACTA DE INICIO

<b>FECHA DE INICIO</b>	ENERO 24 DE 2022	<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	CO1.PCCNTR.3354094 DE 2022	
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>				
Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales de apoyo a la Secretaría de Salud de la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional, como médico, en los procesos que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento.				
<b>CONTRATISTA</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)</b>		
YESENIA ACOSTA MARENGO	1.123.632.519	N/A		
<b>GARANTÍA</b>				
<b>NÚMERO DE POLIZA</b>	<b>ASEGURADORA</b>	<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA</b>		
N/A	N/A	N/A		
<b>SUPERVISION</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>		
	Secretaría de Salud	JULIÁN DAVIS ROBINSON		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP</b>	<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		
Seis (6) Meses	1140 del 18 de Enero de 2022	713 del 24 de Enero de 2022		
<b>VALOR DEL CONTRATO (letras y números)</b>	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DIECIOCHO PESOS (\$ 22.710.018) M/CTE.			
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ANTICIPO</b>	SI	NO X	<b>PORCENTAJE</b>
	<b>PAGO ANTICIPADO</b>	SI	NO X	N/A
	<b>Saldo restante</b>			
	LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en Seis (6) cuotas mensuales por valor cada una de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRES PESOS (\$3.785.003) M/CTE, que se pagarán mes vencido, Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda para tal efecto.			
<b>OBSERVACIONES</b>				
<b>FIRMAS</b>				
<b>contratista</b>	<b>Jefe de oficina responsable</b>	<b>funcionario de planta para apoyo de la supervisión</b>		
				

1

2

3

4

5

6

7

8



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – NIT 892.400.038-2  
RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que YESENIA ACOSTA MARENGO, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.123.632.519, estuvo vinculado en la Gobernación Departamental en la modalidad de contratación directa en la vigencia 2021, prestando sus servicios profesionales como Médico en la Secretaria de Salud para realizar las acciones para la implementación de la estrategia CERS y la vigilancia del cumplimiento establecido en la Resolución 3220 de 2016 y la resolución 3280 de 2018 sobre las intervenciones de detección temprana para las enfermedades crónicas para el fortalecimiento de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles en el Departamento. El contrato mediante el cual fue contratado:

Año	No. Contrato	Fecha inicio	Plazo Contrato
2021	CO1.PCCNTR.2703407	28/07/2021	cinco (5) meses

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los ocho (08) días del mes de junio de 2023.


  
ETHEL YANET CASTRO MANUEL  
Secretaria de Salud Departamental

Revisa: Ethel Castro M.  
Proyeció: Wendy Smith  
Archivo: Wendy Smith

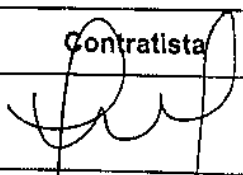
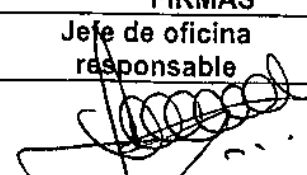
6



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38	
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO</b>	Versión: 0	Página: 1 de 1	

**ACTA DE INICIO**

<b>FECHA DE INICIO</b>	28 de julio de 2021	<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	CO1.PCCNTR.2703407	
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>				
Prestar sus servicios profesionales como Médico en la Secretaría de Salud para realizar las acciones para la implementación de la estrategia CERS y la vigilancia del cumplimiento establecido en la Resolución 3220 de 2016 y la resolución 3280 de 2018 sobre las intervenciones de detección temprana para las enfermedades crónicas para el fortalecimiento de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles en el Departamento.				
<b>CONTRATISTA</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)</b>		
YESENIA ACOSTA MARENGO	1.123.632.519	N/A		
<b>GARANTÍA</b>				
<b>NUMERO DE POLIZA</b>	<b>ASEGURADORA</b>	<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA</b>		
N/A	N/A	N/A		
<b>SUPERVISION</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>		
	Secretaría de Salud	JULIÁN DAVIS ROBINSON		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP</b>	<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		
Cinco (5) meses	3004 del 30 de junio de 2021	2943 del 28 de julio de 2021		
<b>VALOR DEL CONTRATO (letras y números)</b>	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINCE PESOS (\$ 18.925.015) M/CTE			
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ANTICIPO</b>	SI	NO X	<b>PORCENTAJE</b>
	<b>PAGO ANTICIPADO</b>	SI	NO X	N/A
	<b>Saldo restante</b>			
	La Gobernación realizará el pago del valor del contrato en cinco (5) cuotas mensuales por valor cada una de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRES PESOS (\$ 3.785.003) M/CTE. Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda para tal efecto.			
<b>OBSERVACIONES</b>				
<b>FIRMAS</b>				
<b>Contratista</b>	<b>Jefe de oficina responsable</b>	<b>Funcionario de planta para apoyo de la supervisión</b>		
				

1

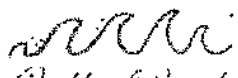
1

1

1



1

  
Villa Real  
Centro Clínico Internacional  
San Andrés Isla - Colombia

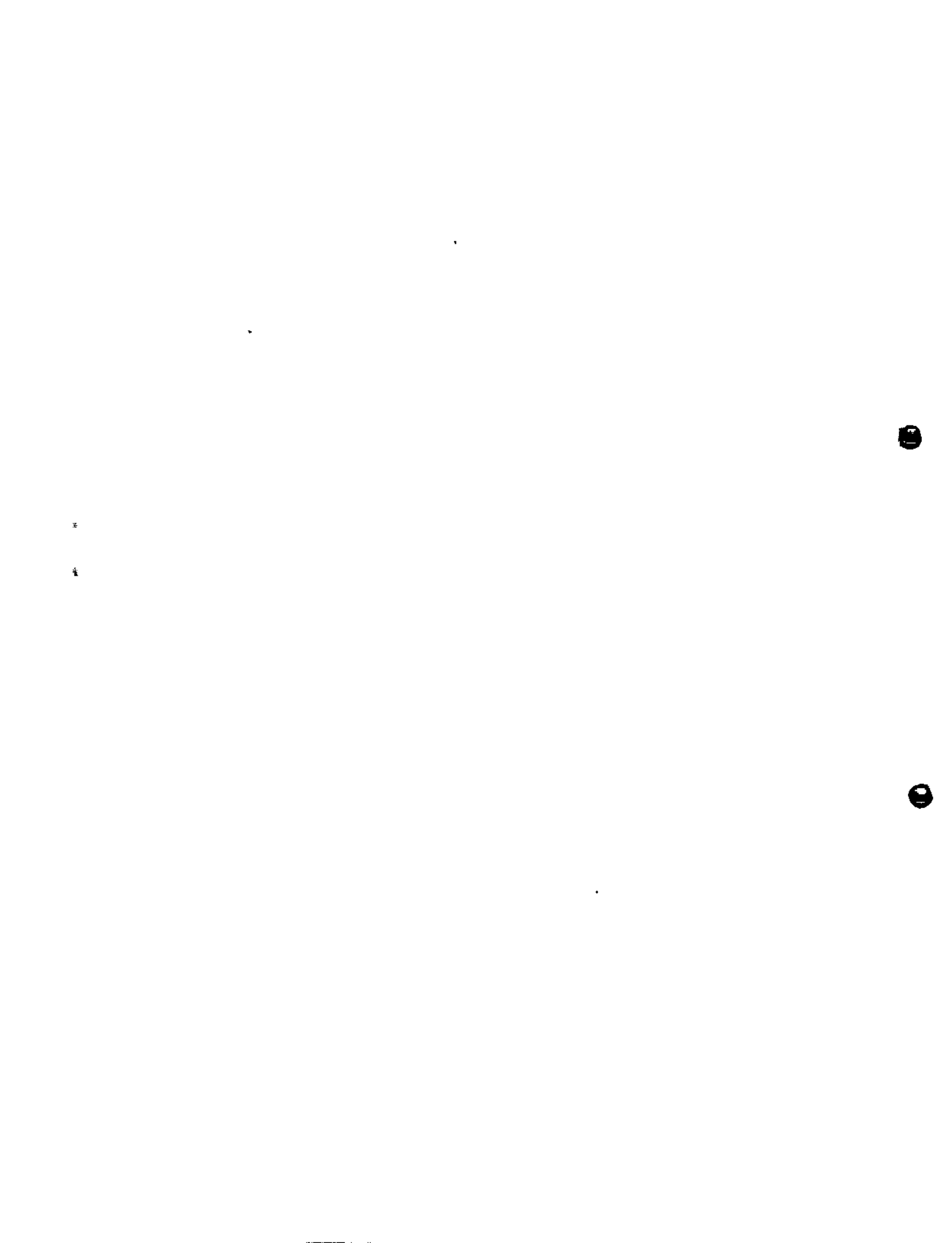
San Andrés Islas - 21 febrero de 2020



**CERTIFICADO**

Servicio Médico Ltda. con Nit 892400736-5 Certifica que la Dra. YESENIA ACOSTA MARENGO identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.632.519, se encuentra laborando en esta institución Servicio Médico Ltda - Clínica Villa Real con nit 892400736-5, desde el 1 de septiembre del 2017 hasta la fecha como coordinadora medica de los servicios de urgencias y hospitalización pediátrica y adulto con un contrato de nómina.

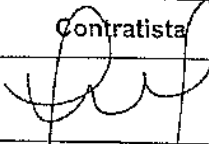
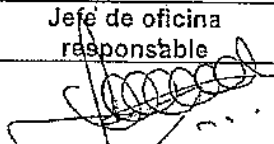
Para constancia de lo anterior firma

  
LILIANA RESTREPO GIRALDO  
Jefe de Recurso Humano





	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38	
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO</b>	Versión: 0	Página: 1 de 1	

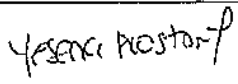

**ACTA DE INICIO**

<b>FECHA INICIO</b>	<b>DE</b>	28 de julio de 2021	<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	CO1.PCCNTR.2703407	
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>					
Prestar sus servicios profesionales como Médico en la Secretaría de Salud para realizar las acciones para la implementación de la estrategia CERS y la vigilancia del cumplimiento establecido en la Resolución 3220 de 2016 y la resolución 3280 de 2018 sobre las intervenciones de detección temprana para las enfermedades crónicas para el fortalecimiento de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles en el Departamento.					
<b>CONTRATISTA</b>		<b>IDENTIFICACIÓN</b>		<b>REPRESENTANTE LEGAL</b> (persona jurídica)	
YESENIA ACOSTA MARENGO		1.123.632.519		N/A	
<b>GARANTÍA</b>					
<b>NUMERO DE POLIZA</b>		<b>ASEGURADORA</b>		<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA</b>	
N/A		N/A		N/A	
<b>SUPERVISION</b>	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>		
	Secretaría de Salud		JULIÁN DAVIS ROBINSON		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP</b>		<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	
Cinco (5) meses		3004 del 30 de junio de 2021		2943 del 28 de julio de 2021	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b> (letras y números)		DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINCE PESOS (\$ 18.925.015) M/CTE			
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ANTICIPO</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b> X	<b>PORCENTAJE</b>
	<b>PAGO ANTICIPADO</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b> X	N/A
	Saldo restante				
	La Gobernación realizará el pago del valor del contrato en cinco (5) cuotas mensuales por valor cada una de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRES PESOS (\$ 3.785.003) M/CTE. Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda para tal efecto.				
<b>OBSERVACIONES</b>					
<b>FIRMAS</b>					
<b>Contratista</b>		<b>Jefe de oficina responsable</b>		<b>Funcionario de planta para apoyo de la supervisión</b>	
					



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código FO-AP-GJ-38	
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO</b>	Versión: 0	Página: 1 de 1	

ACTA DE INICIO

FECHA INICIO	DE SEPTIEMBRE 1 DE 2022	NÚMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR. 3980448 DE 2022		
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>					
Prestar servicios profesionales como Médico a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los procesos de gestión pública y administrativa, que contribuyan a fortalecer la Salud Pública en el Departamento.					
CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)			
YESENIA ACOSTA MARENGO	1.123.632.519	N/A			
<b>GARANTÍA</b>					
NÚMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA			
N/A	N/A	N/A			
SUPERVISION	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO			
	Secretaría de Salud	ETHEL YANET CASTRO MANUEL			
PLAZO DE EJECUCIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- GDP	REGISTRO PRESUPUESTAL			
Cuatro (4) Meses	8071 del 25 de Agosto de 2022	7626 del 1 de Septiembre de 2022			
VALOR DEL CONTRATO (letras y números)	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 16.398.260) M/CTE				
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	S	NO	X	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	S	NO	X	N/A
	Saldo restante				
	LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en Cuatro (4) cuotas mensuales por valor cada una de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.099.565) M/CTE, que se pagarán mes vencido, Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda para tal efecto.				
<b>OBSERVACIONES</b>					
<b>FIRMAS</b>					
contratista	Jefe de oficina responsable	funcionario de planta para apoyo de la supervisión			
					

|

\_\_\_\_\_

|




REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.123.632.519  
ACOSTA MARENGO

APELLIDOS  
YESENIA  
NOMBRES

FIRMA  
*Yesenia Acosta*

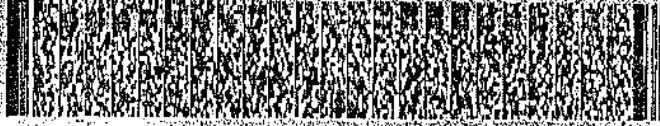


FECHA DE NACIMIENTO: 13-SEP-1994  
SAN ANDRES  
(SAN ANDRES)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA    O+ G'S. RH.    F SEXO

14-DIC-2012-SAN ANDRES  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


INDICE DERECHO    REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



P-5600100-00439655-F-1123632519-20130613    003340127AA    35382133




DEPARTAMENTO ALCAZAR DE AGUDE SAN ANDRÉS  
PROVINCIA Y SAN CARLOS  
C.C. 215043  
APELLIDOS: AGUDE SAN ANDRÉS  
NOMBRE: AGUDE SAN ANDRÉS  
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 215043  
IDENTIFICACIÓN: C.C. 215043  
NACIONALIDAD: SAN ANDRÉS ISLA  
DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS ISLA  
VENCE:



NO ES VÁLIDO SIN  
FIRMAR

CONDICIONES  
RESIDENTE





2. Concepto  0  1 Inscripción

4. Número de formulario

14662048953



(415)7707212459984(8020) 0000014662048953

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 1 2 3 6 3 2 5 1 9

8. DV  
1

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 1 2 3 6 3 2 5 1 9	27. Fecha expedición 2 0 1 2 1 2 1 4
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento San Andrés	30. Ciudad/Municipio San Andrés
31. Primer apellido ACOSTA	32. Segundo apellido MARENGO	33. Primer nombre YESENIA	34. Otros nombres 0 0 1

35. Razón social	36. Nombre comercial	37. Sigla
------------------	----------------------	-----------

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA	39. Departamento San Andrés	40. Ciudad/Municipio San Andrés
41. Dirección principal BRR CAMPO HERMOSO DETRAS DE NUEVA TORRE DE CONTROL	42. Correo electrónico j.a.m-13@hotmail.com	45. Teléfono 2
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 7 8 9 4 5 4 8 8	

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha Inicio actividad	48. Código	49. Fecha Inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 2 9 9	2 0 1 9 1 0 0 1			1 2		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código	4 9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

49 - No responsable de IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	60. No. de Folios:	1	61. Fecha	2019 - 10 - 01
------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	--------------------	---	-----------	----------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN  
985. Cargo Analista II

2

3





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de junio de 2023, a las 15:11:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123632519
Código de Verificación	1123632519230607151155

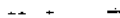
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 224741394



WEB  
15:14:33  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de Junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESENIA ACOSTA MARENGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123632519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1

1

1





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:49 PM horas del 08/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123632519**

Apellidos y Nombres: **ACOSTA MARENGO YESENIA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modella, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.aralc-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.aralc-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Todos los derechos reservados.



CE-006 - 0000000100 – 2023

### CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123632519
NOMBRES Y APELLIDOS	Acosta Marengo, Yesenia
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Aprendiz - Estudiantes De Postgrado En
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Acosta Marengo, Yesenia , a los 07 días del mes de junio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YESENIA ACOSTA MARENGO** identificado/a con documento de Identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123632519**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de junio de 2023.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE LA C. M. S. P.  
V O L A - C



DAVIVIENDA

## CERTIFICADO

SAN ANDRES,  
ARCHIPIELAGO  
DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y  
STA CATALINA,  
COLOMBIA,  
A quién interese

07/06/2023

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora YESENIA ACOSTA MARENGO** con **Cédula de Ciudadanía número 1123632519**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número	<b>266000288479</b>
Fecha de apertura	<b>18/10/2017</b>

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2023 05:00:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123632519** y Nombre: **YESENIA ACOSTA MARENGO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63032639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

# CONCEPTO MEDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 10/11/2022

Información paciente	
Empresa: INDEPENDIENTE	Empresa en misión:
Nombre completo: YESENIA ACOSTA MARENGO	Identificación: CC: 1123632521
Responsable: El mismo como paciente	Acompañante: Ninguno
Cargo: CONTRATISTA	Fecha nacimiento: 13/09/1992
Edad: 28	Género: Femenino
Estado Civil: Soltera	Escolaridad: POSGRADO
Teléfono: 3178945488	Dirección: Barrio vista hermosa
Nº hijos: 0	ARL: Positiva Compañía de Seguros


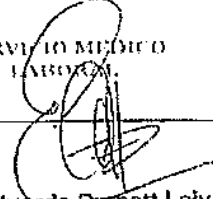
Exámenes analizados
<ul style="list-style-type: none"><li>Examen médico con énfasis osteomuscular.</li></ul>

Concepto de aptitud
Apto para laborar.

Recomendaciones generales
<ul style="list-style-type: none"><li>Usar adecuadamente los elementos de protección personal.</li><li>Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.</li><li>Adecuada higiene postural.</li><li>Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.</li><li>Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.</li><li>Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.</li></ul>

Eduardo de Jesus Pernett Leiva  
Profesión: Médico laboral  
Registro: RM 14636 - LSO0548/2011

Aspirante o trabajador  
YESENIA ACOSTA MARENGO  
Identificación: CC: 1123632521

 **SERVICIO MEDICO LABORAL**  
  
Dr. Eduardo Pernett Leiva

U. de Cartagena- U. del Rosario- FUMC

Eduardo de Jesus Pernett Leiva  
San Andrés, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa  
Catalina - Teléfono: 5120395 - 3112230564



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINSALUD



COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

YESENIA ACOSTA MARENGO

C.C. 1123632519

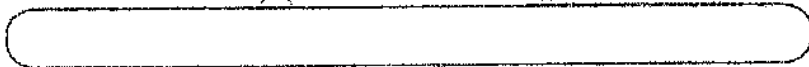
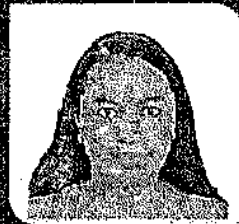
MEDICO

Corporación Universitaria Rafael Núñez

Cartagena De Indias

Grado: 30/06/2017

Rehus: 02/10/2018



Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1184 de 2007 y el decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor de llevar al colegio médico Colombiano Av. Camelia 18 # 100-43 Oficina 501 - Edificio American T.R.H. info@colegiomedico colombiano.org

Firma Representante Colegio Médico Colombiano



Búsqueda	Mi perfil	...	Ir a
----------	-----------	-----	------

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda ?

Mis datos de usuario

### Datos del usuario guardados

Noticias SECOP

Editar

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

### Información del usuario

Género Mujer

Cargo

Título Sra.

Nombre YESENIA

Apellidos ACOSTA MARENGO

Fecha de nacimiento 13/09/1994

Nombre y apellido YESENIA ACOSTA MARENGO

Tipo de documento Cédula de ciudadanía

Número de

documento 1123632619

Dirección BARRIO CAMPO HERMOSO

Código postal

Estrato 3

Ubicación San Andrés

País COLOMBIA

Correo electrónico J.A.M-13@HOTMAIL.COM

Teléfono

Celular 3178945488

Nivel Educativo Universitaria completo (con título)

### Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

### Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta acosta

SMS para recuperar la

contraseña 3178945488

Editar

**Número** 1123632519

**Fecha de expedición:** 03/01/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 03 de enero de 2023 a las 04:03 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano

Tipo de Identificación \*      Número de Identificación \*      Primer Nombre

Cedula de Ciudadanía      :

Primer Apellido      Confirme los números de la Imagen \*

27<sup>8</sup> 0

Cambiar  
7818

Verificar Registro en ReTHUS      Limpiar



Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... >



Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado identificación
CC	1123632519	YESENIA		ACOSTA	MARENGO	Vigente

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad
UNV	Local	MEDICINA	2018-10-02	39258	COLECCOL

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación
Prestos SSO	Local	COLOMBIA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	2017-08-26	2018-08-26	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina